

LA REFORMA ESPIRITUAL DE SANTA TERESA DE JESÚS Y SU RELACIÓN CON LAS FACCIÓNES CORTESANAS DE LA MONARQUÍA HISPANA

POR

JOSÉ MARTÍNEZ MILLÁN

*Instituto Universitario la Corte en Europa
Universidad Autónoma de Madrid*

RESUMEN

El problema de la genealogía conversa lo vivió con intensa angustia Teresa de Jesús. No solo por el rechazo que manifestaba la sociedad castellana a la minoría judeoconversa, sino sobre todo por el temor a no estar integrada completamente dentro del cuerpo místico de la Iglesia. El afán de demostrar lo contrario, su plena integración tanto en la Iglesia como en la sociedad católica castellana, le llevó a practicar una espiritualidad radical que cuajó en la reforma de su propia Orden. Ahora bien, dicha espiritualidad no encajaba con los intereses políticos-religiosos de las elites dirigentes (cristianos viejos), que construyeron la Monarquía de Felipe II durante la primera mitad de su reinado, sino con la espiritualidad propuesta por Roma tras el concilio de Trento. Para poder realizar su reforma, la Santa tuvo que convencer y persuadir tanto a Roma como al monarca de que sus fundaciones religiosas estaban en la línea de lo que ambos querían. Este «doble juego» lo consiguió con habilidad justamente hasta la hora de su muerte.

PALABRAS CLAVE: Teresa de Jesús. Espiritualidad. Partido castellano. Felipe II. Orden del Carmen descalzo.

THE SPIRITUAL REFORM OF SAINT TERESA OF JESUS AND ITS RELATION WITH THE COURT FACTIONS OF THE HISPANIC MONARCHY

ABSTRACT

The presence of converted Jews in the family history of Teresa of Jesus was experienced by her with intense anxiety. Not merely because of the rejection shown by the Castilian society towards the converted Jews, but above all because

of her fear of not being completely integrated into the mystic body of the Church. Her eagerness to show the contrary, her complete integration in both the Church and the Catholic Castilian society, took her to the practice of a radical spirituality, which took shape in the reform of her order. However, this spirituality was not in line with the political religious interests of the elites of Old Christians which directed the Monarchy of Philip II during the first half of his reign, but with the spirituality proposed by Rome after the Council of Trent. To be able to carry out the reform, the Saint had to convince and to persuade both Rome and the monarch that her religious foundations were according to their desires. She was successful in this «double game» just until the moment of her death.

KEY WORDS: Teresa of Jesus. Spirituality. Castilian Party. Philip II. Order of Discalced Carmelites.

Recibido/Received 30-10-2014

Aceptado/Accepted 09-12-2014

Teresa de Cepeda y Ahumada nació en Ávila, el 28 de marzo de 1515, en el seno de una familia judeoconversa. Su padre, Alonso Sánchez de Cepeda era converso, nacido en Toledo, y su abuelo, que se dedicaba al comercio, fue acusado de judaizante y condenado por el tribunal de la Inquisición de dicha ciudad en 1485.¹ La cuestión de su genealogía resulta fundamental para entender su pensamiento, pues, fue un elemento que estuvo presente en la conciencia de la Santa durante toda su vida. Su preocupación por pertenecer y demostrar que era miembro activo de la Iglesia le llevó a estar dispuesta a padecer «mil muertes en defensa de la menor ceremonia prescrita por la Iglesia [y ser] obediente al dictado de los maestros en teología y libre en la comunicación pedagógica de su experiencia».² No resulta extraño que, a la hora de su muerte, exclamase llena de júbilo: «En fin, Señor, soy hija de la Iglesia».³

Ciertamente, el problema judío estuvo muy presente en la sociedad durante la baja Edad Media. No obstante, el desasosiego generado en la conciencia de esta mujer fuerte y sincera denota que esta cuestión tenía unas raíces muy profundas y que la integración de los judeoconversos en la sociedad cristiana castellana obedecía a convicciones mucho más complejas y de contenido teológico más hondo que a los elementos sociales y culturales con los que frecuentemente

¹ Egido, T. 1987. «El linaje judeo-converso de Teresa de Jesús: un pleito dirimido». *Insula* 485-486: 12. Egido, T. 1986. *El linaje judeoconverso de Santa Teresa*. Madrid: Editorial de Espiritualidad.

² García de la Concha, V. 1978. *El arte literario de Santa Teresa*: 46. Barcelona: Ariel.

³ Madre de Dios, E. de la y Sttegink, O. 1976. *Tiempo y vida de santa Teresa de Jesús*: 761. Madrid: BAC.

acudimos para explicar esta trágica situación. Para entender la angustia existencial que padeció la Santa por causa de su genealogía, es preciso estudiar –en mi opinión– no solo la realidad político-social del reino de Castilla durante la baja Edad Media, sino también la transformación ideológica y doctrinal que se dio en la propia Iglesia durante este mismo período.

LA REESTRUCTURACIÓN DE LA CRISTIANDAD EN LA EDAD MEDIA

Durante la baja Edad Media, la Iglesia consiguió crear una simbiosis entre la expresión de la espiritualidad y las formas de las relaciones jurídicas en el contexto social, que se tradujo en manifestaciones y formas culturales concretas. El concepto que condensó con mayor claridad esta simbiosis entre el terreno político y religioso fue el de la fe, en cuanto principio jurídico (*fides* de pacto) y virtud teologal (*credo* del dogma). La fe es una realidad incorpórea que paulatinamente cobró cuerpo y representación (como elemento invisible que estructuraba la sociedad cristiana) a partir del IV concilio de Letrán (1215). En relación directa con ese principio de base y como expresión material de la misma surgió una devoción que ocupó el primer plano de la ideología religiosa de la baja Edad Media, la devoción del *Corpus Christi*, que entrañó una identidad social y una adscripción ideológica, y que, precisamente, tuvo su origen en la ambivalencia del significado de fe (como *fides* y como *credo*).⁴

La primera vez que apareció textualmente la expresión de *Corpus mysticum* fue en la bula *Unan Sanctam* de Bonifacio VIII (18 noviembre 1302): «*Unam sanctam Ecclesiam... , quae unum corpus mysticum repraesentat, cuius caput Christus, Christi vero Deus*». Corrientemente, y no solo en las obras de teología, sino también de exégesis, se emplearon expresiones con sentido parecido como «Cristo místico», atribuyéndolo al mismo san Pablo o a los Santos Padres, quienes utilizaban la expresión «cuerpo de Cristo» para referirse a la Iglesia, o *totum Christi corpus*, e incluso, como san Basilio, que escribía: «del cuerpo de la Iglesia de Cristo».⁵ No resulta pertinente realizar aquí la exégesis de esta expresión por el espacio del que dispongo, pero sí es preciso señalar que, de acuerdo con la evolución de este concepto, en el pensamiento de la antigüedad cristiana, se fue poniendo en conexión el significado de «Eucaristía» y el de «Iglesia», siendo san Agustín quien acentuó esta relación con especial fuerza merced a la influencia de la controversia donatista. La «Eucaristía» fue relacionada con la

⁴ Ruiz-Gálvez, E. (2014). «La Fortaleza de la fe: en torno al principio de fe, en sus implicaciones sociales y devocionales», en I. Beceiro Pita (dir.), *Poder, piedad y devoción. Castilla y su entorno*: 261. Madrid: Sílex. Estos párrafos deben mucho a este trabajo.

⁵ Para el contexto, Lubac, H. de. (1949). *Corpus Mysticum. L'Eucharistie et l'Eglise au Moyen Age*: 13-16. París: Aubier.

«Iglesia» como la causa al efecto, como el medio al fin, como el signo a la realidad. Este paso del *sacramentum* a la *virtus sacramenti* o de la *species visibilis* a la *res ipsa* se produjo en ellos en un rápido impulso, que ponía el acento sobre la Iglesia, de modo que, cuando en los documentos de la época encontramos escrito sin más la palabra «cuerpo de Cristo», a menudo está designando o refiriendo, no la «Eucaristía», sino a la misma «Iglesia».⁶

El IV concilio de Letrán, heredero de la reforma gregoriana y de los grandes avances de la teología escolástica, marcó el comienzo de una nueva etapa en la historia del Occidente cristiano. Resulta esencial la relación que estableció entre la noción de fe, expresada en el concilio, y las actitudes sociales de la baja Edad Media. No se debe olvidar que el concilio tuvo lugar en 1215, pocos años después de la fundación de las grandes Órdenes mendicantes, franciscanos y dominicos (1210), y poco antes de la fundación del Santo Oficio de la Inquisición (1227).⁷ El concilio presentó una eclesiología de comunión en el cuerpo y sangre de Cristo, insistiendo en el carácter de sacrificio de la misa y de la Eucaristía, misterio de unidad, que se materializa en esa transustanciación del cuerpo y la sangre que se realiza por la potencia divina y por el ministerio sacrificial del sacerdote. El término «transustanciación» cobró acta de nacimiento y (a través de este dogma central del cristianismo romano) se llegó a la identificación de *ecclesia*, en tanto que universalidad de creyentes, con la idea del «cuerpo místico».⁸ Una imagen con importantísimas y trascendentes repercusiones sociales, ya que condujo a una exacta delimitación de los campos entre los cristianos y los que no lo eran.

En efecto, el IV concilio de Letrán, al definir al cristiano como integrante del «cuerpo místico» de Cristo, reforzó los elementos identificadores que hicieron del cristiano un fiel, esto es, un individuo en situación de contrayente y de asociado a un pacto: el del calvario, en virtud del cual, el fiel aceptó estar unido individual y solidariamente a Cristo, a sus sufrimientos y a sus méritos. Fieles son aquellos que forman parte del cuerpo místico de la Iglesia, aquellos que se

⁶ San Ildefonso de Toledo (+669) en el cap. CXXXVII de su *De cognitione baptismi*, comenta esta afirmación de la fe: «*Panis est Corpus Christi*». Buscando la razón, la fe se pregunta: ¿De qué modo es *panis* cuerpo de él? Ildefonso responde: «*Quod videtur, speciem habet corporalem; quod intelligitur, fructum habet spiritalem. Corpus ergo Christi si vis intelligere, Apostolum audi dicentem fidelibus: ¿Vos estis corpus Christi et membra [...] Unus panis, unum corpus multi sumus*». Así, el sacramento del pan conduce directamente a la unidad del cuerpo. A sus ojos, la Eucaristía es esencialmente (como era ya para san Pablo y para los Santos Padres) *mysterium unitatis*, ella es *sacramentum, federationis*. ¿no es esto lo que significa su otro nombre: *Comunión*? (Citado por Ruiz-Gálvez, E. 2014: 263).

⁷ García y García, A. 2005. *Historia del concilio lateranense de 1215*. Salamanca: Centro de Estudios Orientales y Ecuménicos Juan XXIII.

⁸ Decreto núm. 1º, fechado a 30 noviembre de 1215. *De fide catholica*, en *Letrán IV*: 342-343. Foreville, R. (ed.). 1965. París: Editions de l'Orante. R. Brunet, 1953. *Dictionnaire de spiritualité ascétique et mystique*, II: 2378-2403. París: Beauchesne.

asocian con Cristo en esta sociedad (cristiana), que aspira a la salvación eterna por los méritos de Cristo y por las obras que el asociado realiza en unión con Cristo. Estas obras de justicia que le hacen «justo» y por las que se «justifica». Todo esto lleva a identificar como «infieles» a todos aquellos que no se adhieren al pacto de asociación con Cristo, bien porque no son fieles al pacto en la definición entendida por la Iglesia, bien porque guardan fe a otro pacto. Las indagaciones sobre la fe, que llevaba a cabo la Inquisición, se encargaban de excluir a los primeros (herejes), mientras que a los segundos, según el canon 68 del concilio, les imponía la obligación pública de declarar su cualidad de «infieles», no integrantes del cuerpo místico, mediante marcas distintivas, reservadas a moros y judíos. Es decir, las medidas de segregación frente a las minorías cobraban su plena explicación en la doctrina del «cuerpo místico». Moros y judíos eran cuerpos extraños, adosados al cuerpo social cristiano, por lo que debían ser expulsados de sus cargos y oficios (artículo 69 del IV concilio de Letrán).

Las disposiciones de este concilio representaron una verdadera reestructuración de la Iglesia, que respondió a la voluntad de la jerarquía romana de asumir el papel de rector de la comunidad cristiana. El jubileo de 1300, primero de la historia de la Iglesia, se situó en este contexto de afirmación política-religiosa. Las disposiciones de Letrán llegaron con un poco de retraso a la Iglesia de Castilla.⁹ En este reino, el verdadero arranque de la reforma se dio a partir de 1322, fecha de celebración del concilio de Valladolid,¹⁰ cuyos ecos se extendieron hasta el siglo xv.¹¹

En todos estos concilios, el discurso de la fe se intensificó cuando se trataba de insistir en aquello que diferenciaba al cristiano de otras creencias (moros y judíos), muy extendidas en la península ibérica. De ahí, toda la campaña que se desató para separar las comunidades y el esfuerzo por evitar la mezcla de sincretismo religioso. La predicación de san Vicente Ferrer insistía sobre todo en esto y llegó a predicar a los judíos con el fin de que se convirtieran. Como se observa, se trataba de una evolución de la imposición del cristianismo no solo en los reinos peninsulares, sino también en toda Europa. A partir de 1391, los judíos fueron obligados a convertirse; se trataba de imponer una sola fe, en la línea de lo que afirmaba el concilio lateranense.

Con todo, es preciso señalar que la pedagogía de la fe no consistía en imponer una lista de lo que los fieles debían creer. La noción de fe escondía una

⁹ Saranyana, J.L. (ed.). 1990. *Alfabetización y catequesis en España y América durante el siglo xvi*: 237 ss. Pamplona: Universidad de Navarra.

¹⁰ Resines, L. (ed.). 2003. *El catecismo de Valladolid de 1322*. Valladolid: .

¹¹ El sínodo de Toledo de 1323 repitió puntualmente las disposiciones del de Valladolid, al igual que el de Cartagena, celebrado en el mismo año; en Cuéllar tuvo lugar en 1325, en Palencia en 1345. Durante la segunda mitad del siglo xiv se aceleraron la convocatoria de estos sínodos: en Toledo en 1356, en Oviedo en 1382; Salamanca 1396, Cuenca 1399, etc. (García y García, A. 2005: 21 ss).

realidad de contornos no siempre comprensibles o manifiestos. La fe sobre la que discurrió la escolástica medieval fue una entidad que debía de ser aprehendida en un triple aspecto: jurídico (*fides* o fidelidad), virtud teologal (*fides* o credo) y categoría ontológica (*fides* o fiabilidad). Es preciso insistir en que la fe, antes que virtud teologal, fue principio jurídico. La *fides* es un elemento fundamental, no solo en la relación entre el hombre y Dios, sino también en la estructura social del Occidente cristiano.

El que haya que recurrir a derecho para entender los principios enunciados por la iglesia romana resulta evidente, recordando los casos de las Sagradas Escrituras. Es preciso señalar que la teología (en tanto que ciencia sometida a análisis crítico y racional) nació paralelamente al derecho canónico y que ambas evoluciones fueron durante mucho tiempo comunes.¹² Los teólogos razonaban en términos jurídicos y, en la articulación de su discurso, se servían de la encuesta (*inquisitio*) como lo hacían los juristas; es más, ambos grupos de pensadores utilizaban los mismos métodos y el mismo sistema de citas.

El principio de la fe podría ser considerado como ejemplo palmario de utilización religiosa de un término jurídico, pero, de hecho, la ambivalencia del principio *fe-credo* ya venía de los tiempos de los romanos.¹³ Cicerón afirmaba que «el fundamento de la justicia es la fidelidad, esto es, la firmeza y la veracidad en las palabras y contratos» (*De Officiis*, I, VII), afirmación compartida por Séneca. No considero pertinente realizar un recorrido histórico de citas que fundamentan esta idea en los clásicos, pero es preciso recordar que, en la Edad Media, la *fides* constituyó el fundamento del contrato de vasallaje y que la fidelidad fue la esencia de la ética caballeresca. Rodrigo Jiménez de Rada en su *De Rebus Hispaniae* (capítulo XVIII, libro VII) hacía una apología de la fe en la que los componentes de su dimensión social resultaban inseparables de su sacralidad. El relato en que narra las vicisitudes de Alfonso VIII durante su niñez, queda interrumpido por este discurso de la fe,¹⁴ que la asimila a la lealtad, como bien expresa su título «*Sobre la alabanza de la fe y la lealtad*». En el discurso de Jiménez de Rada, la *fe-lealtad* es el principio de base de la construcción social. La fe sustituye al resto de elementos sociales para englobar en su solo significante el consentimiento y lo consentido. El discurso sobre la lealtad también fue el tema de otro tratado, cronológicamente cercano, en el que se insistía sobre el carácter fundamental de la lealtad como premisa social, me refiero a *El libro de*

¹² El Decreto de Graciano «armonía de los cánones discordantes» data de 1140 y marca el punto de partida del Derecho canónico. *Suma de Sentencias* de Pedro Lombardo, declarada por el concilio de Letrán enseñanza oficial de la Iglesia data también de 1140.

¹³ Dumézil, G. 1969. «Credo et Fides», en *Idées Romaines* : 48-59. Paris: Gallimard.

¹⁴ Jiménez de Rada, R. 1989 (ed y trad.). *Historia de los hechos de España*: 50 ss. Madrid: Alianza.

los doce sabios o Tratado de la nobleza y lealtad.¹⁵ Esta capacidad para atenerse al contrato, es lo que traducimos por *fides* (firmeza, fidelidad o lealtad). Una actitud que, al manifestar la *voluntas* del *animus*, confiere su dimensión ontológica al principio de fe, que cobra por ahí un valor social que traducimos por *fiabilidad* y que revela la *virtus* del individuo. Una *virtus* que es pauta y medida de la calidad personal, social y moral.

Esta fe es la que también se aplica a la relación entre el hombre y Dios. La naturaleza de este contrato y la naturaleza de los contrayentes, hace que la fe de este pacto alcance una dimensión trascendente y cobre el carácter de virtud teologal. La fe es aquí *credo* porque es una alianza recíproca (confianza) al fundarse sobre la creencia en la existencia de una voluntad de alianza con el hombre por parte de la divinidad. Es decir, en la existencia de una unión de voluntades entre Dios y el hombre, una comunión. La calificación de «infiel» cobra aquí pleno sentido. La noción de pacto o alianza entre hombre y Dios no es privativa del cristianismo. Ahora bien, lo que sí parece propio del cristianismo es la sacralización de esta fusión de voluntades asentada sobre la fe que da nacimiento a la acción común. Para el católico, la formulación de la fe empieza por aceptar que Dios está asociado al hombre y la prueba de ello es que tomó carne como él; es la prueba tangible de su voluntad de comunión. Aceptar que el calvario y el sufrimiento es comunión de Cristo con la humanidad y que esa comunión tiene una finalidad redentora y salvífica. Este sacrificio se actualiza en la misa, en la Eucaristía. La fiesta del *Corpus* se establece justamente para recordar el símbolo de Letrán y la cuestión de la fe.

La fe se aprende, pero no se enseña. Entre otras cosas porque durante mucho tiempo no hubo un soporte iconográfico que pudiera «enseñar», dar cuerpo a un principio tan incorpóreo. El vasallaje tiene gestos, pero el concepto de la fe sigue estando en el mundo inmaterial. El esfuerzo docente del IV concilio de Letrán hizo que, a partir de mediados del siglo XIII, se empezasen a multiplicar los manuales que enseñaban los artículos de la fe. Desde el concilio de Letrán, la cristiandad se enfrentó a la obligación de luchar y de someter a judíos y musulmanes, de ahí la adopción de un vocabulario guerrero ofensivo y defensivo para sus escritos. Sin duda ninguna, la obra de Alfonso de la Espina, *Fortalítium fidei* (escrito entre 1450 y 1464) constituyó el intento más satisfactorio por dar soporte iconográfico a este principio tan abstracto como es el de la fe. La obra tuvo un éxito que traspasó fronteras, si bien la opinión que domina hoy en los ámbitos académicos aún es la que difundió José Amador de los Ríos a mediados del siglo XIX (*Historia social, política y religiosa de los Judíos en España y Portugal*), quien simplificó el rico y complejo contenido del libro para

¹⁵ *El libro de los doce sabios o Tratado de la nobleza y lealtad* (ca. 1237). Ed. J. K. Walsh. Madrid. Real Academia Española 1975.

reducirlo a poco más que un panfleto anticonverso, que influyó decisivamente en la voluntad de los Reyes Católicos para que se decidieran a establecer la Inquisición en Castilla.¹⁶ No obstante, es preciso insistir en que el libro no se limitó a ser leído solamente en España.¹⁷

El libro tocaba temas que eran entonces de interés general: los problemas de la fe. La pedagogía de la fe era a la vez necesidad absoluta y ejercicio difícil. Para Alonso de Espina el ejercicio pasaba por la metáfora de la fortaleza, lo que fue un acierto, porque el éxito del libro se debe a su título, ya que dio imagen al concepto de fe a través de una fortaleza. Esta fortaleza era continente y contenido, lugar de refugio para el cuerpo místico de la Iglesia y figura misma de la entidad en una metáfora en donde Cristo, cabeza del cuerpo, tomaba figura de torre. El proemio comienza con una invocación a Cristo, torre de fortaleza divina, cuya ayuda solicita Alonso de Espina. Fortaleza también donde resistir y atacar. Más tarde, la fe fue representada como «castillo inexpugnable». La estructura de los cinco libros que componen el *Fortalicium fidei* va de la visión íntima, personal del individuo, a la visión exterior e histórica de la cristiandad y termina con la visión escatológica de la humanidad. De dentro a fuera, en círculos concéntricos, centrados sobre la conciencia del receptor del texto, fortaleza asediada por los enemigos de la fe. «Castillo interior», como años más tarde dirá santa Teresa, quien vivió como tragedia la posibilidad de que los guardianes de esa «fortaleza» la expulsaran a causa de su genealogía. Desde este planteamiento se entiende plenamente (al menos yo creo entenderlo) el problema que le ocupó a la Santa toda su vida.

EL PROBLEMA SOCIAL DE LOS JUDEOCONVERSOS EN CASTILLA

Con todo, para comprender adecuadamente el problema judeoconverso en Castilla es preciso tener en cuenta la situación social de la época. Durante la Edad Media, la sociedad cristiana castellana había ido forjando unos valores sociales, unas creencias religiosas y una cultura que la identificaron durante muchos siglos. Aunque los judíos habían convivido pacíficamente durante el Medievo en tierras cristianas, no intervinieron activamente en la lucha de cristianos contra musulmanes, como fue el proceso «reconquistador»; al contrario,

¹⁶ El libro consta de cinco partes y el problema judío solamente lo trata en la parte tercera. Acerca de la importancia histórica de la obra esta obra, López Vela, R. 1999. «Judíos, fanatismo y decadencia. Amador de los Ríos y la interpretación de la Historia Nacional en 1848». *Manuscripts* 17: 69-95.

¹⁷ Tras la aparición manuscrita, conoció en su versión original latina seis ediciones antes de 1500 (Estrasburgo 1472, Basilea 1475, tres ediciones en Nuremberg, 1482, 1485 y 1494, una en Lyon 1487. Ya en el siglo XVI se hizo una edición en Lyon 1511 y otra en Basilea 1525). Véase la excelente interpretación que hace Ruiz-Gálvez, E. 2014.

se dedicaron a sus quehaceres particulares desempeñando las funciones económicas y sociales que los cristianos no querían, no valoraban o no podían hacer, tales como prestamistas, médicos, escribientes, oficios artesanos y «liberales», etc. Al finalizar el siglo XIII, el proceso reconquistador se detuvo (salvo pequeñas acciones militares) hasta la toma del reino de Granada realizada por los Reyes Católicos a finales del siglo XV. A partir de entonces, los monarcas castellanos se dedicaron a estructurar administrativamente el reino y, en tal empresa, los judíos resultaron fundamentales, por lo que ocuparon los cargos principales en el gobierno de las ciudades y de la corte. De ello fueron conscientes los miembros de la sociedad cristiana, quienes utilizaron los argumentos, emanados del concilio de Letrán para reformar la Iglesia, obligando a los judíos a convertirse al cristianismo.¹⁸ Como consecuencia, entre 1391 y 1412, masas de judíos se bautizaron ante el temor de ser perseguidos.¹⁹ Los convertidos resultaron fácilmente reconocibles porque, no solo siguieron ocupando los mismos cargos, sino también porque mantuvieron sus costumbres y ritos sociales e, incluso, siguieron viviendo en las juderías. Como afirma el profesor Netanyahu, la conversión les sirvió de salvoconducto para integrarse y quedarse dentro de la sociedad cristiana castellana; ahora bien, las costumbres y prácticas cotidianas, pertenecientes a su cultura, resultaron imposibles de cambiar de un día para otro. Una asimilación total del cristianismo castellano era mucho más complicada de lo que los conversos habían imaginado, era cuestión de años e, incluso, de generaciones, y esto les iba a dar, a los cristianos viejos, el argumento (de la falsa conversión) para perseguirlos,²⁰ hasta el punto de que imploraron a los monarcas el establecimiento de la Inquisición. No cabe duda de que, además de las inquietudes religiosas de la sociedad cristiana, hubo sectores que vieron con claridad en el establecimiento de la Inquisición la manera de librarse de estos nuevos convertidos que ocupaban los altos cargos de la Iglesia, de los concejos municipales e, incluso, de la corte, como bien lo denunciara Hernando del Pulgar, fiel cristiano de origen converso, en una de sus cartas a un amigo de Toledo.²¹

¹⁸ El tema ha sido ampliamente estudiado, me remito a, Netanyahu, B. 1999. *Los orígenes de la Inquisición*. Barcelona: Crítica. Benito Ruano, E. 1976. *Los orígenes del problema converso*. Barcelona: El Albir. Márquez Villanueva, F. 1960. *Investigaciones sobre el poeta Juan Álvarez Gato*. Madrid: Real Academia Española. Cascales Ramos, A. 1984. *La Inquisición en Andalucía. Resistencia de los conversos a su implantación*. Sevilla: Ediciones Andaluzas Unidas.

¹⁹ Suárez Fernández, L. 1973. *Nobleza y Monarquía*. Valladolid: Universidad de Valladolid. Valdeón Baroque, J. 1968. *Los judíos de Castilla y la revolución Trastámara*. Valladolid: Universidad de Valladolid.

²⁰ Netanyahu, B. 1984. «¿Motivos o pretextos? La razón de la Inquisición», en A. Alcalá (ed.), *Inquisición española y mentalidad inquisitorial*: 39-40. Barcelona: Ariel.

²¹ «En esa noble ciudad no se puede buenamente sufrir que algunos que juzgáis no ser de linaje tengan honras e oficios de gobernación, porque entendéis que el defecto de la sangre les quita la habilidad del gobernar. Asimismo, se sufre gravemente ver riquezas en hombres que se cree no las merecer, en especial aquellos que nuevamente las ganaron. Destas cosas que se sienten ser graves e

La dura actuación de este tribunal del Santo Oficio durante las primeras décadas de su existencia (1480-1510) sirvió de elemento distorsionador que rompió muchos lazos económicos y sociales de cohesión que venían conservando las familias conversas, por lo que se vieron obligadas a modificar drásticamente sus objetivos políticos, sus comportamientos sociales y sus manifestaciones culturales si querían sobrevivir.²² Los mecanismos de defensa fueron los mismos en todas las familias conversas: en primer lugar, cambiaron de apellido, de casa, de ciudad, de oficio, incluso de amistades. Pero si querían ocultar su origen, resultaba imprescindible evitar los matrimonios entre conversos; ello permitió que numerosos hidalgos de sangre consiguieran espléndidas dotes uniéndose a ricas herederas conversas, lo que explica que, durante las décadas centrales del siglo XVI, apareciesen nombres nuevos en los regimientos de determinadas ciudades. Otra forma de ocultar su identidad fue el acceso a los estamentos privilegiados (nobleza y clero); a partir de entonces, resultó frecuente encontrar algún hijo de converso en la clerecía o alguna hija en el convento. La obtención de una *hidalguía* se convirtió en un objetivo primordial y, junto a ello, adoptar su estilo de vida con la obtención de un «mayorazgo», lo que exigía poseer fortunas basadas en bienes raíces, lo que se traducía en invertir el dinero conseguido por el comercio en la compra de propiedades agrarias y en seguir una cuidadosa y meditada estrategia matrimonial con los hijos, buscando siempre pretendientes que fueran «cristianos viejos», u orientando a alguno de sus hijos por la carrera eclesiástica o ingresando a algunas de sus hijas en un convento.

En este contexto general se encuadra la situación de la familia de Teresa Céspedes y Ahumada, como se constata a través del pleito llevado a cabo por su padre y tíos en la chancillería de Valladolid con el fin de conseguir la *hidalguía*.²³ Teresa de Jesús tuvo conciencia muy aguda de su origen converso²⁴ y lanzó su protesta social a su condición de judeoconversa, como se constata, por ejemplo, cuando habla de «el gran amor que nos mostró el Señor en las primeras

incomportables, se engendra un remordimiento de envidia tal, que atormenta y mueve muy ligeramente a tomar armas e facer insultos». *«Letras de Fernando del Pulgar. Letra XIV: para un su amigo de Toledo»*. Año 1478. *Epistolario español*. Madrid 1850, p. 47 (BAE, vol. XIII).

²² Sobre el tema, véanse los preciosos trabajos de Ollero Pina, J. A. 1988. «Una familia de conversos sevillanos en los orígenes de la Inquisición: los Benadeva». *Hispania Sacra* 48: 45-105. Lorenzo Cardoso, P. L. 1994. «Esplendor y decadencia de las oligarquías conversas de Cuenca y Guadalajara (siglos xv y xvi)». *Hispania* 54: 53-94, o la síntesis de Egido, T. 1987: 12.

²³ Ha sido transcrito por Egido, T. 1986.

²⁴ Márquez Villanueva, F. 1968. «Santa Teresa y el linaje», en *Espiritualidad y literatura en el siglo xvi*: 139-205. Madrid: Alfabeta. Gutiérrez Nieto, J. I. 1983. «El proceso de encastamiento social de la Castilla del siglo xvi. La respuesta conversa», en *Actas del Congreso Internacional Teresiano*: 102-121. Salamanca: Universidad de Salamanca.

palabras del *Paternóster* y lo mucho que importa no hacer caso ninguno del linaje las que de veras quieren ser hijas de Dios». ²⁵

Esta dramática situación sociopolítica, que se planteó en Castilla a finales de la Edad Media, se tradujo también en maneras diferentes de vivir la religión, lo que se tradujo en la aparición de diversas corrientes espirituales en concordancia con las que habían brotado por aquella época en la cristiandad occidental. Los judíos fielmente convertidos al cristianismo (tal vez, por la propia transformación interior que habían experimentado) entendían la religión de manera más personal e intimista, en conexión con el «movimiento de la observancia» de influjo franciscano. Para ellos, la espiritualidad se correspondía a la regeneración que perseguían, su espiritualidad era interiorista y se encaminaba hacia la mística como consecuencia de la vivencia experimentada en su transformación interior. Por el contrario, para los cristianos viejos, formados en la lucha contra el infiel, la religión conllevaba una serie de actos externos que identificaban unos valores y signos compartidos por el grupo social y la espiritualidad resultante tenía una exigencia menos interiorista, pero profundizaba en el cumplimiento de las normas exteriores, en la superación, lo que lógicamente les orientaba hacia una espiritualidad más ascética.

Tratando de sintetizar mucho, la espiritualidad de éstos últimos encajaba mucho mejor con la reforma religiosa y la vivencia espiritual propuesta por la Orden de Santo Domingo, mucho más intelectual de acuerdo a sus principios tradicionales (vida de oración, de estudio, observancia regular y apostolado). ²⁶ Dicha vía discrepaba de los teólogos y practicantes de la *observancia* franciscana, que conectaba más con la primera corriente en varios puntos, tales como la lectura de los libros espirituales en lengua romance, lo que no era considerado conveniente por los dominicos, quienes tampoco se mostraban favorables a una frecuencia excesiva de los sacramentos (sobre todo la comunión), ni de practicar habitualmente la oración mental, por considerar que ello podría derivar en la herejía (*alumbrados*). Asimismo, mientras la corriente espiritual que defendían los dominicos, se atenía exclusivamente a la razón fundada en las Sagradas Escrituras y en las resoluciones de la Iglesia y no quería hacer ninguna innovación; la corriente de tendencia más mística, admitía la autoridad de la Iglesia, pero creía que las personas espirituales recibían inspiraciones de Dios y, por consiguiente, promovía la renovación

²⁵ Teresa de Jesús, *Camino de perfección*: cap. 27, edición de Mancho Duque, M. J. 1996 (9ª ed.). Madrid: Espasa-Calpe. En este capítulo, la Madre dice: «¡Oh, colegio de Cristo! Que tenía más mando san Pedro, con ser un pescador –y le quiso así el Señor– que san Bartolomé, que era hijo de un rey. Sabía Su Majestad lo que había de pasar en el mundo sobre cuál era de mejor tierra, que no es otra cosa que debatir si será buena para adobes o para tapias» (Ibid., p. 191). La crítica a la limpieza de sangre resulta clara.

²⁶ Colunga, E. 1915. «Intelectualistas y místicos en la teología española del siglo XVI». *Ciencia Tomista* 10: 232, afirma: «La generalidad de los Dominicos seguía la tendencia intelectualista».

cristiana del pueblo por medio de la oración y la frecuencia de los sacramentos.²⁷ Esta espiritualidad se desarrolló durante la primera mitad del siglo XVI;²⁸ su exigencia en el cumplimiento espiritual y su actitud crítica con la Iglesia también conectaba claramente (aunque no se identificara) con la vía humanista de Erasmo; no resulta extraño que fuera asumida por el cardenal Cisneros y su espíritu se impusiera en la Universidad de Alcalá.²⁹

Las corrientes espirituales, que surgieron en Castilla desde estos planteamientos, se caracterizaron por la introspección y el «aniquilamiento», cuya línea ortodoxa dio lugar al movimiento denominado «recogimiento», del que surgió la mística hispana del Siglo de Oro. El misticismo del recogimiento partía del conocimiento de la propia realidad, del análisis de sí mismo, para tomar conciencia de la pequeñez humana.³⁰ Por consiguiente, el punto de partida de esta espiritualidad era el conocimiento propio³¹ hasta llegar a la «aniquilación», que es el verdadero punto de partida para seguir a Cristo y llegar a la verdad de Dios.

No obstante, es preciso señalar que la «aniquilación» de estos autores era distinta de la que defendía otra corriente herética, la de los *alumbrados o iluminados*. Para éstos, consistía en no hacer nada, en dejar el alma suspensa, sin actos interiores ni exteriores; el alma no actúa, sino que recibe y padece. Éstos

²⁷ Colunga, E. 1915: 214. Andrés Martín, M. 1977. *Los Recogidos*: 22 ss. Madrid: FUE.

²⁸ La espiritualidad española del Siglo de Oro no surgió de la nada; tiene sus raíces durante las últimas décadas del siglo XV y las primeras décadas del siglo XVI: en torno al año 1500 aparecieron dos libros importantes en la mística hispana, *Carro de dos vidas* de García de Cisneros, abad de Montserrat y primo del cardenal Cisneros, y *Exercitatorio de la vida espiritual* del presbítero toledano Gómez García. Ya antes habían surgido otras obras como *Doctrina de religiosos en romance* (Pamplona 1499) y *Enseñamiento del corazón* (Salamanca 1498). En torno a 1530-1535 se publicaron otros libros como los *Abecedarios espirituales* de Francisco de Osuna, *Via Spiritus* de Bernabé de Palma y la *Subida del Monte Sión* de Bernardino de Laredo, que leyeron los místicos hispanos posteriores (Andrés Martín, M. 1984. «Procesos de interioridad en la mística española (1500-1535). La reflexión de las potencias al centro del alma como método dialéctico para la contemplación quieta», en *Santa Teresa y la literatura mística hispánica*: 7-24. Madrid: Edi-6). Una buena panorámica de la situación religiosa de esta corriente interiorista a principios del siglo XVI, en Abad, C. M. 1954. *El venerable P. Luis de la Puente, de la Compañía de Jesús. Sus libros y su doctrina espiritual*: 1-103. Santander: Universidad Pontificia de Comillas.

²⁹ Bataillon, M. 1967. *Erasmo y España*: cap. 1°. México: Fondo de Cultura Económica.

³⁰ Andrés Martín, M. 1975. «La 'aniquilación' en la espiritualidad española en torno a 1530». *Monte Carmelo*: 317-324.

³¹ Para santa Teresa, «es el pan con que todos los manjares se han de comer, por delicados que sean en este camino de oración, y sin este pan no se podrían sustentar» (Teresa de Jesús, *Camino de perfección*, cap. 39, 7). «Tened este cuidado; que en principio y fin de la oración, por subida contemplación que sea, acabéis en propio conocimiento» (Teresa de Jesús, *Libro de la Vida*: cap. XIII, 5, edición de Stegink, O. 2001. Madrid: Castalia). Por su parte Bernardino de Laredo escribía: «No puede ser posible sin nuestro conocimiento [...] alcanzar la sanidad perfecta, que está en conocer a Dios por la contemplación quieta [...] La medida de no conocerse la da a entender que conoce poco a Dios» (B. de Laredo, ed. 1535, carta 14, fol. 232).

entendían la «aniquilación» como negación, como inactividad de la razón y de la voluntad ante la acción de Dios por la gracia. En cambio, para los «recogidos» y «místicos», la «aniquilación» iba vinculada a la autenticidad, a la radical contingencia humana que estrecha su unión con Dios. Parte importante de este ejercicio era la meditación de los *beneficios divinos*, especialmente de la redención. Estos autores no negaban el poder de la voluntad (como hacían los *alumbrados*), sino la potenciaban. Los místicos fueron hombres de invencibles deseos, mientras que los *alumbrados* fueron amigos de la pasividad y enemigos de las obras externas.³²

LOS ORÍGENES RELIGIOSOS DE TERESA DE CÉSPEDES Y AHUMADA

El padre de Teresa parece que tuvo muy claro —desde el principio de su conversión— que para integrarse en la sociedad «cristiano vieja» castellana no era suficiente con disimular su origen, adaptándose a través de la consecución de la hidalguía e identificándose con los valores sociales que propugnaba, sino que era preciso mostrarse buen cristiano de acuerdo con la ortodoxia ideológica del sector social dominante, evitando cualquier veleidad espiritual personal. Para ello, nada mejor que seguir la religiosidad «intelectual» dominica, que seguían los sectores castellanos que se consideraban herederos de los valores medievales, y que era fácil de verificar su ortodoxia. Resulta lógico, por tanto, que eligiera como confesor y guía espiritual a un dominico, el padre Vicente Barrón, que posteriormente también fue de la propia Teresa. Las buenas relaciones de los dominicos de santo Tomás de Ávila con la familia de santa Teresa queda de manifiesto en el relato del P. Ribera al referir el ingreso de santa Teresa en la Encarnación, dice así: «Ella se quedó en la Encarnación y él (Antonio) se fue de allí al monasterio de santo Tomás, de la Orden del glorioso Santo Domingo, a pedir el hábito. No le recibieron allí entonces, hasta saber la voluntad de su padre, *con quien aquellos Padres tenían amistad*».³³ La propia Santa nos describe en el libro de su *Vida* ciertas anécdotas de su niñez que bien podrían interpretarse de acuerdo con el espíritu de «cristiano viejo» que ella vivió en el seno de su familia, tales como su afición por las novelas de caballería o el sueño de marchar con su hermano a tierras de infieles para alcanzar el martirio. Puede ser que esta interpretación resulte exagerada o errónea, pero no hay duda de que la Santa siempre buscó la opinión y juicio de los dominicos como garantía de

³² «Quien ha de ver el rostro del Luchador poderoso, nuestro inmenso Dios, ha de haber luchado consigo mismo, siendo varón acabado en la vida activa» (Beato Orozco, *Vergel y monte de contemplación* (1544), cap. 12).

³³ Martín, F. 1909. *Santa Teresa de Jesús y la Orden de Predicadores*: 42. Ávila: Sucesores de A. Jiménez. Inciarte, E. 1962. «Santa Teresa y la orden dominica». *Teología Espiritual* 6: 443-468.

ortodoxia religiosa de sus vivencias espirituales. Esto explica que tuviera numerosos confesores dominicos a lo largo de su vida.³⁴

La misma situación encontramos si estudiamos las lecturas que realizó en su juventud. Ciertamente, los libros que había en su casa paterna no eran distintos de los que se podían hallar en cualquier hogar de una familia «cristiano vieja». La biblioteca del padre de Teresa no poseía muchos ejemplares, pero a través del inventario realizado a la hora de su muerte, encontramos: *El retablo de la vida de Cristo*, Tulio, *De Officiis*; *Tratado de la misa*, *Los siete pecados*, *La conquista de ultramar*; Boecio, *la Consolación de la filosofía*; *Sentencias y proverbios* de Séneca; las *Trescientas* de Juan de Mena y la *Coronación* del mismo autor, un *Lunario*, un *libro de Evangelios y sermones*. Por lo que se refiere a los libros leídos por su madre, como la propia Teresa confiesa, encontramos los gustos típicamente «castellanos»: «Era su madre aficionada a libros de caballería y tan mal tomaba este pasatiempo como yo lo tomé para mí, porque no perdía su labor, sino desenvolvíamos nos para leer en ellos y por ventura lo hacía para no pensar en grandes trabajos que tenía y ocupar sus hijos, que no anduviesen en otras cosas perdidos. De esto le pesaba tanto a mi padre, que se había de tener aviso a que no lo viese».³⁵

Fue en la biblioteca del convento (o en los libros que ella buscó, cuando se hizo monja) cuando se agrandó la panorámica de sus conocimientos y comenzó a leer libros de espiritualidad «recogida».³⁶ Entre sus lecturas encontramos volúmenes como los *Morales* de san Gregorio, las *Confesiones* de san Agustín, el *Tercer Abecedario* de Osuna; Dionisio el Cartujano, *Contentus mundi*; *El Arte de servir a Dios* de Alonso de Madrid, etc.; también leyó a fray Luis de Granada como ella misma confiesa en carta al propio autor. De acuerdo con la legislación de la época, santa Teresa no leyó la Biblia directamente, sino a través de las citas que había en otros libros de espiritualidad, que comentan los Evangelios y pasajes de las Sagradas Escrituras; por ello no existen textos bíblicos en sus obras, tal vez eso le salvó de ser acusada de *alumbrada*,³⁷ en cambio se fiaba de la interpretación que hacían los buenos «letrados».

³⁴ Martín, F. 1909: 20-21. El dominico fray García de Toledo era hijo de los condes de Oropesa (Teresa de Jesús, *Libro de la Vida*: cap. 34 edición de Steggink, O. 2001. Madrid: Castalia 2001). Sobre las relaciones entre Teresa y García de Toledo, Inciarte, E. 1962: 456-462. Fray García de Toledo fue el que le ordenó que escribiera las fundaciones de sus conventos, Teresa de Jesús, *Libro de las Fundaciones*: 50, edición de García de la Concha, V. 1991. Madrid: Espasa-Calpe.

³⁵ Teresa de Jesús, *Libro de la Vida*, p. 101. García Figar, A. 1945. «Formación intelectual de Santa Teresa de Jesús». *Revista de Espiritualidad* 4: 171. García De La Concha, V. 1978: 16-17.

³⁶ En 1535 ingresó en el convento de la Encarnación, pero al poco tiempo cayó enferma y fue a reponerse a de su hermana, donde encontró y leyó el *Tercer Abecedario Espiritual* (Toledo 1527) de Francisco de Osuna, libro que tenía su cuñado, que a la joven Teresa le sirvió para empezar a practicar la oración mental (Teresa de Jesús, *Libro de la Vida*, p. 118).

³⁷ Llamas, R. (1982). «Santa Teresa y su experiencia de la Sagrada Escritura». *Ephemerides Carmeliticae* 33: 450-453.

Las lecturas de estos libros hicieron resurgir la radicalidad espiritual que ella llevaba dentro y que su padre había cuidado mucho en disimular para evitar que alguno de los miembros de su familia pudiera ser acusado de *alumbrado*³⁸ que le recordasen su genealogía. Esta espiritualidad interior exigente la puso en conexión con las corrientes ideológicas «recogidas» y del «aniquilamiento», todas sospechosas de heterodoxia, de lo que Teresa fue muy consciente, pero también explica con toda lógica la radicalidad de su proyecto religioso. Se explica así que, al fundar su convento, Teresa se propusiera restaurar la vida carmelita primitiva: «Pretendí se guardase esta Regla de nuestra Señora como se principió».³⁹ No obstante, como han señalado otros estudiosos, la «primera regla» de Teresa era en realidad la regla mitigada de 1247. La confusión no la tenía solo Teresa, sino la mayor parte de carmelitas de aquel tiempo. De cualquier manera, la preocupación de Teresa era restaurar la vida de oración en soledad, que constituía la esencia de la vida en el Monte Carmelo.⁴⁰ Bien es cierto que el convento de san José no era un eremitorio, sino una pequeña comunidad, cuyas componentes vivían en estrecha relación, de la que se había eliminado toda distinción de clase y de rango social; pero en esta pequeña comunidad se infundió el espíritu de la oración en soledad, propio de la vida eremítica.⁴¹ Las monjas permanecían en su celda todo el tiempo posible y la oración no litúrgica, la lectura espiritual y el trabajo se realizaban en soledad; asimismo, la austeridad fue otra característica de la nueva Orden.⁴²

La génesis del ideal religioso teresiano no se puede explicar sin la experiencia interior de la propia Santa, como factor que determinó esta original vida espiritual. De hecho, la nueva opción religiosa surgió no porque Teresa se sintiera a disgusto en La Encarnación, sino como resultado de unas exigencias interiores que le hicieron pensar en una vida distinta, con estilo nuevo, que tuvo

³⁸ La conversión de Teresa parece que fue en 1554: «Acaecióme que entrando un día en el oratorio, vi una imagen que habían traído allí a guardar». Su resolución se vio favorecida con la traducción de las *Confesiones de san Agustín* (Salamanca 1554), que llegó a sus manos entonces (Madre de Dios, E. de la y Sttegink, O. 1976: 101).

³⁹ Teresa de Jesús, *Camino de perfección*, cap. 3, 5. Garrido, P. M. 1983. «El Carmelo español en tiempos de Santa Teresa, en *Actas del Congreso Internacional Teresiano*: 407-430. Salamanca: Universidad de Salamanca.

⁴⁰ Egado, T. 2007. «Nuestro padre San Elías», en F. Millán Romeral (ed.), *In labore requies*: 205-227. Roma: Edizioni Carmelitane. Stegink, O. 1998. «Elías en la tradición del Carmelo teresiano primitivo», en J. Baudry (dir.), *El profeta Elías, padre de los carmelitas*: 153-183. Burgos: Monte Carmelo. Smet, J. 1987. *Los carmelitas. Historia de la orden del Carmen. I.- Los orígenes. En busca de la identidad (1206-1563)*. Madrid: BAC.

⁴¹ Egado, T. 2012. «Significado de la fundación de San José de Ávila». *Estudios Josefinos* 66: 3-35, «Los orígenes de la fundación de San José de Ávila no puede explicarse solo, ni principalmente, como una reacción de Teresa de Ahumada contra el estilo de vida del monasterio de la Encarnación. [...] el ambiente reformador en Castilla tenía una larga y arraigada tradición» (p. 11).

⁴² Teresa de Jesús, *Libro de la Vida*, cap. 35.

su primer punto de referencia en «la manera de las descalzas» franciscanas y que después polarizó en la Regla y en los padres del Monte Carmelo.⁴³ En este sentido, estoy de acuerdo con el padre T. Álvarez cuando afirma que el ideal teresiano nació como una auténtica reforma, si bien, se puso en marcha por el mecanismo de volver a la regla (*sine glossa*) y al espíritu encarnado por ella.⁴⁴ De hecho, la reforma que proponía Teresa llevaba implícita un ánimo irreprimible de misionar y convertir a herejes e infieles, lo que se compaginaba mal con el espíritu de soledad y contemplación que propugnaban los antiguos carmelitas.⁴⁵

La novedad del proyecto de Teresa suponía que todos sus actos fueran analizados exhaustivamente por las autoridades políticas y religiosas que estaban organizando la Monarquía hispana a mediados del XVI con el fin de que no incurriese en herejía; pero la situación se le complicó a la Santa cuando comenzó a padecer sus primeras experiencias místicas, pues temió ver alucinaciones del mismo demonio. Sus confesores se encontraron igualmente desconcertados; los amigos a los que les confió este secreto, Francisco Salcedo y el sacerdote Gaspar Daza, le provocaron mayor confusión, ya que le confirmaron las sospechas de fantasías que ella pensaba. En 1554 llegó a la Encarnación un sacerdote jesuita, Diego de Cetina, y le animó en sus vivencias; poco después, llegaba Francisco de Borja (en 1555) y Cetina le proporcionó una entrevista con Teresa. Borja le aseguró que el espíritu de Dios le guiaba. En este mismo año Cetina abandonó Ávila y Teresa enfermó, por lo que se fue a vivir con doña Guiomar de Ulloa, una amiga que tuvo gran importancia en el desarrollo de su vida. Teresa permaneció tres años (1555-58) en casa de Guiomar. Ésta le presentó a su confesor Juan de Prádano, rector del colegio de los jesuitas en Ávila. Él le ayudó a solucionar su problema que seguía rondándole: qué hacer con las relaciones humanas que no ofendían a Dios e incluso parecían obligatorias, pero podían ser un obstáculo a la perfecta libertad. «Él me dijo que lo encomendase a Dios unos días y rezase el himno de *Veni Creator*, porque me diese luz de cuál era lo mejor».

Fue entonces cuando tuvo el primer arrobo místico. En este tiempo, san Pedro de Alcántara (mediados de agosto 1560) visitó Ávila. Paulo IV lo había

⁴³ Álvarez, T. 1977. «Sobre temas de historia teresiana. Santa Teresa y la Inquisición. Influjo en la espiritualidad española. Arraigo en el antiguo Carmelo». *Ephemerides Carmeliticæ* 28: 152-153. Egido, T. 1982. «Santa Teresa y las tendencias de la historiografía actual». *Ephemerides Carmeliticæ* 33: 175.

⁴⁴ Álvarez, T. 1977: 152.

⁴⁵ Teresa manifestó sus impulsos apostólicos en numerosas ocasiones: «A los cuatro años, me parece era algo más, acertó a venirme a ver un fraile francisco, llamado fray Alonso Maldonado [...] Este venía de las Indias poco había. Comenzóme a contar los muchos millones de almas que allí se perdían por falta de doctrina, e hízonos un sermón u plática animándonos a la penitencia [...] Yo quedé tan lastimada de la pérdida de tantas almas [...]» (Teresa de Jesús, *Libro de las Fundaciones*, p. 56). «En este tiempo vinieron a mi noticia los daños de Francia y el estrago que habían hecho los luteranos y cuánto iba en crecimiento esta desventurada secta. Me dio gran fatiga y, como si yo pudiera algo o fuera algo, lloraba con el Señor y le suplicaba remediase tanto mal» (Teresa de Jesús, *Camino de Perfección*, p. 68).

nombrado comisario general para la reforma y había fundado la provincia reformada de san José. Teresa lo tuvo informado de sus experiencias místicas y consultó con él hasta su muerte, ocurrida en 1562. A partir de entonces, para evitar cualquier sospecha, Teresa iba al monasterio de santo Tomás de Ávila donde había doctos dominicos con quien se confesaba, concretamente con Pedro Ibáñez, lector de Teología, y con Domingo Báñez.⁴⁶

En esta situación vacilante se iniciaba el proyecto espiritual reformista de Teresa de Jesús, lo que dio motivo a la fundación del convento de san José.⁴⁷ La materialización de dicho proyecto fue debido a la firme decisión de ciertos personajes que compartían la espiritualidad de Teresa. Con todo, es preciso señalar para comprender adecuadamente el posterior desarrollo de la gran obra de la madre Teresa, que la necesidad de alentar y llevar a cabo una reforma religiosa dentro de la Iglesia (frente a la de Lutero y Calvino) era compartida tanto por el papado como por el monarca hispano; ahora bien, el problema residía en utilizar dicha reforma espiritual para justificar intereses políticos. En este sentido, Felipe II quería subordinar la reforma religiosa a la intereses de su Monarquía. En esta disyuntiva, la madre Teresa de Jesús tuvo que bregar: por una parte, su espiritualidad (radical) y obediencia se alineaban claramente con el espíritu de Roma, pero, por otra parte, era consciente que, para ejecutar su proyecto, era necesario estar protegida por el rey y mostrarse sumisa a la «espiritualidad intelectual» que conllevaba el proceso confesional de Felipe II.

⁴⁶ Martín, F. 1909: 660-665.

⁴⁷ Los documentos de solicitud para la fundación del convento de san José fueron redactados por fray Pedro de Alcántara, que puso al servicio de la carmelita sus experiencias diplomáticas y sus amistades, tanto en la península Ibérica como en Roma, entre éstas la de san Francisco de Borja, amigo común y muy leal. Pero a la hora de comprar la casa donde iban a fundar el convento, se le dijo que no había suficientes fianzas para la compra. Su confesor le dijo que abandonase la idea de fundar. Don Álvaro de Mendoza, obispo de Ávila estaba cerrado contra la nueva fundación «por ser pobre», pero fray Pedro se encargó de convencerlo. Después vinieron los problemas de conseguir los permisos de Roma. No aparece claro si hubo un documento del papa que permitiese la nueva fundación bajo la autoridad de los superiores de la Orden. Parece que sí lo hubo y llegó a Ávila en julio de 1562, pero la fundación debía estar sometida a la jurisdicción del obispo. Dicho breve no indica la advocación del monasterio ni fue dirigido a santa Teresa, sino a doña Guiomar de Ulloa y a su madre, Aldonza de Guzmán. Finalmente, en diciembre 1562, se trasladaron al convento de san José. La casa se había fundado no solo sin permiso de los superiores de la Orden, sino también sin conocimiento de las autoridades locales. En sesión extraordinaria de 26 de agosto, el concejo decidió apelar al Obispo y al Rey. Egido, T. 2012: 29, basándose en: Fortes, A. 2002. «Breves y bulas teresianas (1561-1582)», en T. Álvarez, *Diccionario de Santa Teresa: 771-777*. Burgos: Monte Carmelo. Ruiz Ayúcar, E. 1982. *El municipio de Ávila ante la fundación de San José*. Ávila: Editorial Católica, señala que la verdadera causa de la oposición del municipio a la fundación de San José era la económica; la ciudad tenía pocos vecinos y la mayor parte de ellos vivían en condiciones miserables. Un nuevo convento significaba tener que alimentar a más religiosas.

EL PROCESO DE CONFIGURACIÓN DE LA MONARQUÍA HISPANA DE FELIPE II

El proyecto espiritual que pretendía implantar Teresa de Jesús se iniciaba en momentos poco propicios. Justamente, en 1555, Felipe II recibía de su padre los numerosos y diversos reinos y territorios patrimoniales en Bruselas y tras constatar la delicada situación religiosa que existía en todos ellos a causa del avance de las ideas luteranas, decidió volver a Castilla para dar forma política a la heterogénea herencia recibida. A finales de 1559 convocó Cortes, que se reunieron en Toledo (1560), donde además de recibir a su nueva esposa (Isabel de Valois), juraron como heredero a su hijo, el príncipe Carlos, y se acordaron las primeras medidas contra los moriscos de Granada.⁴⁸ Acabadas éstas, pasó a residir de manera permanente en la villa de Madrid y desde ella comenzó a gobernar. Felipe II inició una amplia reforma: desde el punto de vista ideológico y religioso, el monarca se esforzó por imponer un sistema de ideas y creencias a toda la sociedad, el catolicismo emanado del concilio de Trento, pero de acuerdo con sus propios intereses políticos.⁴⁹ Paralelamente, articuló jurisdiccionalmente todos los reinos heredados, configurando las instituciones y organismos que iban a componer su Monarquía.

Para realizar tan ambicioso proyecto, Felipe II se sirvió de un grupo de «letrados» castellanos, bajo la dirección de Diego de Espinosa (a quien nombró presidente del Consejo de Castilla e Inquisidor General al mismo tiempo),⁵⁰ quienes organizaron administrativamente la Monarquía al mismo tiempo que aplicaron la confesión católica en todos los reinos.⁵¹ Este grupo de «letrados castellanos» se sentía heredero de una misma tradición cultural y religiosa de lucha contra el infiel («cristianos viejos»).⁵² Por consiguiente, a la hora de implantar el catolicismo emanado del concilio de Trento, lo hacían desde el catolicismo «castellano», lo que significaba que subordinaban la interpretación de los acuerdos tridentinos a los intereses políticos del Rey Prudente y a la tradición «castellana», cuya religiosidad era fácil de vigilar y que se adecuaba bastante bien con la espiritualidad «intelectual» de los dominicos,

⁴⁸ Cabrera de Córdoba, L., *Historia de Felipe II, Rey de España*, edic. J. Martínez Millán y C. J. Carlos Morales. Junta de Castilla y León 1998, I, pp. 57 ss.

⁴⁹ De ahí, el interés de Felipe II por controlar los cónclaves con el fin de que siempre hubiera un Pontífice favorable a los intereses de la Monarquía hispana, como sucedió –por ejemplo– a la muerte del papa Caraffa en 1559; tema que fue estudiado por: Hinojosa, R. 1889. *Felipe II y el cónclave de 1559*: 29 ss. Madrid: Manuel Ginés Hernández.

⁵⁰ Instituto Valencia de Don Juan, envío 72, parte 3ª, fols. 9r-11v.

⁵¹ Martínez Millán, J. 1994. «En busca de la ortodoxia, el inquisidor general Diego de Espinosa», en *La Corte de Felipe II*. Madrid: Alianza.

⁵² Martínez Millán, J. (dir.) 2000. *La Corte de Carlos V*: cap. 2º. Madrid: Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V.

diferente de la espiritualidad «recogida», más íntima y personal, con tendencia a la mística.⁵³

Uno de los elementos esenciales para imponer en la sociedad el catolicismo tridentino estaba en las Órdenes religiosas, por lo que Felipe II se propuso reformarlas de acuerdo a sus ideas. Ciertamente, el concilio de Trento había legislado de manera clara sobre este tema, ahora bien, el rey quería que las reformas estuvieran en manos de los obispos con el fin de poder influir en ellas.⁵⁴ Esta situación creó numerosos problemas de jurisdicción entre el papado y el monarca, toda vez que el rey invadía la jurisdicción eclesiástica en su afán de utilizar la religión en provecho de sus intereses políticos. Ello se tradujo en las presiones que Felipe II ejerció sobre los pontífices para que concediesen determinados privilegios que pertenecían a la jurisdicción eclesiástica: el 17 de marzo de 1567, el embajador en Roma, Requesens, escribía al monarca que había tenido una larga audiencia con el papa y le había concedido todo lo que le solicitó: «Asimismo se contenta que se reformen luego las Órdenes que no tienen observantes, especialmente, las del Carmen, Trinidad y Merced».⁵⁵ Con fecha del 16 de abril, Pío V extendía otro breve, *In prioribus*, facultando a los obispos y provinciales para subdelegar sobre las Órdenes que no tenían observantes.

Las actuaciones de Felipe II motivaron una serie de problemas entre los carmelitas hispanos cuando el General de la Orden, el padre Rubeo, se presentó en Castilla (1564) para visitar los conventos, dado que los frailes andaluces se opusieron a la reforma que Rubeo pretendía implantar. Los problemas han sido estudiados ampliamente⁵⁶ y no es necesario describirlos aquí, pero sí es importante señalar que, ante estos conflictos religiosos, Felipe II optó por asignar unos visitadores dominicos para los conventos carmelitas: Pedro Fernández para la provincia de Castilla; Francisco de Vargas para la de Andalucía; Miguel Hebrera para Aragón y Cataluña. Las facultades, fechadas el 20 de agosto de 1569, eran válidas para «cuatro años» y los facultaban para encargarse de los informes de la visita episcopal y llevar a la práctica las resoluciones de ellas emanadas.⁵⁷

⁵³ Martínez Millán, J. y Carlos Morales, C. J. de (dirs.). 1998. *Felipe II (1527-1598). La configuración de la Monarquía hispana*: cap. 5º. Valladolid: Junta de Castilla y León.

⁵⁴ Los claustrales serían diseminados por los conventos de la observancia (breve *Maxime cuperemus*); de las monjas no se hablaba en el breve. Requesens advertía que «se descuidó el secretario del papa de ponello». Diez días después salía otro breve para ellas (*Cum gravissimis de causis*, 12 diciembre 1566) (AGS. E, leg. 902, núm. 64).

⁵⁵ Serrano, L. 1914. *Correspondencia diplomática entre España y la Santa Sede durante el pontificado de S. Pío V*. II: 72. Madrid: Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas.

⁵⁶ Steggink, O. 1993 (2ª edic.). *La reforma del Carmelo español. La visita canónica del General Rubeo y su encuentro con Santa Teresa (1566-1567)*: 127-159. Ávila: Institución Gran Duque de Alba.

⁵⁷ Smet, J. 1990. *Los Carmelitas. Historia de la Orden del Carmen*. II: 60-85. Madrid: BAC.

SANTA TERESA DE JESÚS Y SUS RELACIONES CON LOS MIEMBROS DEL «PARTIDO CASTELLANO»

Teresa de Jesús fue consciente de la situación política y religiosa de la Monarquía y de los intereses e ideología que movían a la elite de «letrados» castellanos que la gobernaban. Asimismo, vivía muy intensamente su origen judeoconverso y lo arriesgado que era la reforma espiritual que pretendía desarrollar, pues, ambas cosas estaban en contradicción con los patrones ideológicos y culturales en los que se estaba construyendo la Monarquía hispana.⁵⁸ Si quería llevar a cabo su obra, era preciso realizarla de acuerdo con los principios políticos y religiosos de la facción gobernante, por consiguiente, se imponía –por una parte– ganarse a sus principales representantes y darles la seguridad que tanto su pensamiento como sus vivencias espirituales se hallaban dentro de la ortodoxia que ellos practicaban, evitando cualquier sospecha de herejía «alumbrada» y –por otra– de manifestar su completa integración en la sociedad cristiano vieja sin dar posibilidad a que le recordasen sus orígenes judeoconversos. Fue aquí donde Teresa de Céspedes y Ahumada mostró, no solo ser una persona santa, sino también de estar dotada de una inteligencia fuera de lo común y de poseer unas habilidades especiales para las relaciones sociales. No se puede explicar de otro modo que la cascada de fundaciones de conventos descalzos la llevase a cabo durante el período en que estuvo en el poder el partido «castellano» (bajo el patronazgo del cardenal Diego de Espinosa 1565-1572), que no admitía, precisamente, de buen gusto la espiritualidad «descalza».⁵⁹

Para lograr su proyecto, Teresa de Jesús se vio obligada a establecer una relación estrecha con los principales miembros del grupo castellano. Desde

⁵⁸ En un memorial titulado *Del origen de los villanos a que llaman cristianos viejos*, atribuido al padre Juan de Mariana, se afirmaba: «es de notar que este nombre de xptianos viejos nació después que los moros señorearon a España, aunque no se sabe precisamente del tiempo del origen y principio de este apellido, y es cosa, sin duda, llamarse cristianos viejos por ser gente que demás de antiguo tiempo comenzaron a profesar la de y religión xptiana que otros que más tarde vinieron a ella. Y porque esto no basta para declarar su origen, considero que toda la gente de que hoy está poblada España tiene su origen y principio de una destas cuatro diferencias porque descenden o de los que fueron conquistadores, o de los conquistados o de los que no fueron conquistadores ni conquistados o de la mezcla que resultó de unos y otros». (*Del origen de los villanos a que llaman cristianos viejos* (BNE, ms. 6371, fols. 46r-53r). En el comienzo está escrita la siguiente anotación en el margen: «Este papel se atribuye al P. Juan Mariana: No sé si sea assí» (fol. 46r). Al final del documento, con letra distinta, se escribe: «Lo tenía original, en su librería, el Maestro y Cronista Gil González D'Avila; saco esta copia y de los demás papeles q ay en este cuaderno» (fol. 53r). No obstante, Huerga, A. 1959. «Estudio preliminar», en A. de Salucio, *Avisos para los predicadores del Santo Evangelio*: 41. Barcelona: Flors, señala este mismo escrito como un tratado del padre Salucio. El profesor Huerga parece que no ha trabajado con el original, sino con copias que existen en la Biblioteca Capitular y Colombina (Sevilla) y en la Biblioteca Provincial de Sevilla).

⁵⁹ Martínez Millán J. y Visceglia, M. A. (dirs.) 2005. *La Monarquía de Felipe III*. I: «introducción». Madrid: Mapfre.

luego, estableció lazos amistosos con la nobleza, aunque no parece que fuera su objetivo prioritario. Ya al comienzo de la reforma, en 1561, recibió la noche de Navidad un precepto de su provincial, el padre Ángel de Salazar, para que se trasladase a Toledo con el fin de consolar a doña Luisa de la Cerda, que se hallaba afligida por la muerte de su marido.⁶⁰ A principios de enero de 1562, Teresa entró por primera vez en Toledo en el palacio de doña Luisa. Allí estuvo hasta finales de junio o principios de julio. Posteriormente, cuando viajó para fundar un convento en Malagón, volvió a pasar por Toledo a visitar a doña Luisa de la Cerda, su gran amiga: «En la casa de D^a. Luisa de la Cerda, la madre Teresa y sus dos compañeras son esperadas. Seis años habían pasado. Aquel palacio en lo más alto de Toledo y las caras de todos le eran familiares. Los seis hijos de D^a. Luisa, que había dejado casi niños, eran el tema preferido de sus parabienes. La mayor, D^a. María Pardo Tavera, desposada en 1564 con D. Hernando de Silva, conde de Cifuentes, se presentaría con su primera niña, D^a. Guiomar Pardo».⁶¹

En mayo de 1569 fundó en Toledo, en donde llegó la princesa de Éboli para que también se instalase en Pastrana; esta solicitud le sirvió para establecer estrechas relaciones con los príncipes de Éboli. Teresa de Jesús era amiga del duque de Alba y del príncipe de Éboli porque decía que había que mantener la amistad de este último «Para todo era bueno tener a Ruy Gómez, que tanta cabida tenía con el rey y con todos».⁶² No obstante, la madre Teresa tuvo especial cuidado en mantener una estrecha amistad con aquellas familias nobles que se les consideraba vinculadas especialmente a la tradición «cristiano vieja castellana», como los Toledo, los Fonseca o los Cobos, quienes habían iniciado su servicio a la Corona en los tiempos y bajo el patronazgo del rey Fernando el Católico.⁶³

Sin duda ninguna, doña María de Mendoza, viuda del omnipotente secretario Francisco de los Cobos,⁶⁴ era una de ellos: María de Mendoza era hermana del

⁶⁰ «La decisión de ir a fundar a Malagón sería pronto noticia común de la nobleza española. D^a Luisa de la Cerda influía en Toledo, y su prima, la princesa de Éboli, no tardó en pretender también para ella una fundación semejante en su feudo de Pastrana. La familia del obispo de Ávila tenía igualmente relación con las más distinguidas familias de la corte. El hermano mayor, cuarto conde de Ribadavia, era adelantado mayor de Galicia y estaba casado con D^a Leonor de Castro, hija de los condes de Lemos. La hermana menor, Francisca de Mendoza, era esposa de D. Hernando de Rivadeneira, regidor de Toledo. El menor de los hermanos, D. Bernardino de Mendoza, de vida menos recatada, había permanecido soltero, y desde que conoció a las descalzas cultivaba pensamientos religiosos y ayudaba en la administración de sus bienes a la hermana mayor, D^a María de Mendoza, viuda del comendador Cobos» (Ibid: 297).

⁶¹ Ibid: 311.

⁶² Ibid: 376.

⁶³ Véase la correspondencia con estas familias en, Teresa de Jesús, *Obras Completas. III.-Epistolario*. Madrid: BAC 1959, pp. 69-70, 76 y 90.

⁶⁴ El gran secretario de Carlos V fue uno de los grandes patronos (junto a Juan Tavera) del denominado «partido castellano». Cobos se había criado políticamente en la corte de Fernando el

obispo de Ávila don Álvaro de Mendoza, hijo de los condes de Ribadavia, quien sirvió de intermediario para que se conocieran entre su hermana y la Santa. Toda la familia estuvo relacionada con Teresa: Beatriz de Mendoza, casada con Juan Sarmiento, conde de Salvatierra, era hermana de María y de Álvaro Mendoza, y fue protectora de Santa Teresa. Asimismo, Bernardino de Mendoza, hermano del obispo de Ávila, hizo amistad con la madre Teresa y le ofreció para convento su finca de Río de Olmos, que se hallaba a la entrada de Valladolid. Pedro González de Mendoza, canónigo de Toledo, fue gran amigo de los carmelitas descalzos y protegió a san Juan de la Cruz cuando salió de la cárcel. Asimismo, Teresa de Jesús, mantuvo una estrecha relación con la familia de los Toledo, muy relacionados con los dominicos. Así, fray García de Toledo, dominico, fue uno de los amigos de la Santa. Fray García era sobrino del Virrey del Perú, don Francisco de Toledo.⁶⁵

Pero además de la nobleza, la Santa tuvo mucho cuidado de mantener estrecha relación con las elites gobernantes de las ciudades, cuyos hijos eran los célebres «letrados» que impartían sus lecciones en las Universidades, ejercían de oidores en las Audiencias reales o eran miembros de los Consejos de la Monarquía. Mantener buenas relaciones con los regidores de las villas y ciudades resultaba de vital importancia para fundar los conventos,⁶⁶ pero además, eran los defensores de la ideología y religiosidad en las que se basaba la Monarquía de Felipe II, es decir, de los «cristianos viejos», bien lo había aprendido el padre de Teresa y lo había hecho asumir a todos sus hijos. Resultaría muy extenso relatar las relaciones que mantuvo Teresa con este sector social, valga recordar la amistad que estableció con el oidor Luis de Mercado (hermano de Ana de Peñalosa), oidor de la chancillería de Granada, que junto al licenciado Paulo de Laguna (que llegó a obispo de Córdoba) intervino en la fundación de las descalzas en 1582, cediendo su casa para aposentar a las fundadoras. Tanto Mercado como su hermana siguieron manteniendo la amistad a los carmelitas a través de san Juan de la Cruz. Más estrecha relación tuvo, desde el punto de vista doctrinal, con los consejeros de Inquisición Francisco Soto Salazar⁶⁷ y Diego Álava y Esquivel. Ante las inseguridades que mostraba Teresa en su práctica religiosa,

Católico y había asumido sus ideales políticos y sociales (J. Martínez Millán, J. (dir.) 2000: vol. I. Keniston, H. 1981. *El secretario Francisco de los Cobos*. Madrid: Castalia).

⁶⁵ Así lo testimonia Teresa de Jesús a su hermano Lorenzo, que se hallaba en Quito, por si tuviera algún problema que acudiera al virrey (Ibid, p. 46. Carta fechada en Toledo, 17 de enero 1570).

⁶⁶ Fernández Álvarez, M. 1983. «El entorno social de Santa Teresa», en *Actas del Congreso Internacional Teresiano*. I: 91-101. Salamanca: Universidad de Salamanca. Egido, T. 2012. «Mis amigos mercaderes y gentes del común, colaboradores en las fundaciones de santa Teresa». *Revista de Espiritualidad* 71: 475-499.

⁶⁷ Una biografía de Soto Salazar en, Martínez Millán, J. y Carlos Morales, C. J. de (dirs.). 1998: 483-485.

Soto Salazar la remitió a Juan de Ávila, a quien consideraba un hombre santo y ortodoxo.⁶⁸

Asimismo, a través de su discípulo, el padre Gracián de la Madre de Dios, tenía en la corte apoyos decisivos: a través de su padre y hermanos (aunque no pertenecían al «partido castellano»), Antonio y Tomás. Mariano Azaro, cuya importancia en este primer desarrollo y crecimiento de la reforma no se puede subestimar, tenía en su favor la confianza del rey y la atención del mismo a sus sugerencias. Antonio de Jesús, al igual que santa Teresa, era amigo íntimo de la duquesa de Alba. Otros buenos amigos fueron el conocido teólogo Diego de Covarrubias, presidente del Consejo Real (1574-77), Roque Huerta, secretario del Consejo, que tenía una hija en las descalzas; el cardenal Quiroga, arzobispo de Toledo y presidente del Consejo de Italia, que también tenía una sobrina en las descalzas; Diego de Montoya, agente del rey en Roma para asuntos de la reforma de los religiosos, cuya madre era amiga de santa Teresa; Leonor de Mascareñas, aya de Felipe II; don Carlos, hijo de Felipe II; Luis Hurtado de Mendoza, conde de Tendilla, etc.

Ciertamente, su espiritualidad radical, interiorista, descalza, conectaba más fácilmente con la de otros grandes espirituales coetáneos como el franciscano Pedro de Alcántara, Juan de Ávila o los jesuitas, tendentes a la mística, como Baltasar Álvarez, Martín Gutiérrez, quien ayudó a la Santa a fundar el convento de carmelitas en Salamanca,⁶⁹ Enrique Henríquez, Rodrigo Álvarez,⁷⁰ etc., pero, la madre Teresa tuvo buen cuidado de ganarse a los teólogos que explicaban la teología ortodoxa, que solían ser los padres dominicos de Salamanca, todos «buenos y doctos letrados», como acostumbraba a decir.⁷¹

Esta aparente contradicción se observa con claridad en sus escritos, en los que su espiritualidad interiorista y mística, su defensa de la oración mental (tan sospechosa para los miembros de la corriente de «espiritualidad intelectual»)

⁶⁸ Martínez Millán, J. 2013. «Las dos ediciones de *Audi, Filia* y su contexto político religioso», en J. Aranda Doncel y A. Llamas Vela (eds.), *San Juan de Ávila, doctor de la Iglesia*: 48. Córdoba: Diputación de Córdoba.

⁶⁹ Abad, C. M. 1957. *El V. P. Martín Gutiérrez de la Compañía de Jesús. Su vida y sus pláticas sobre los dos modos de oración*: 59-65. Santander: Universidad Pontificia Comillas.

⁷⁰ González Polvillo, A. 2012. «El jesuita y confesor de Santa Teresa de Jesús Rodrigo Álvarez: características y genealogía de su espiritualidad». *Hispania Sacra* 64: 141-186, especialmente 174-178.

⁷¹ Vicente Barrón, consultor de Santo Oficio; Pedro Ibáñez, lector de teología en Ávila; Domingo Báñez, catedrático de Prima de Salamanca; Diego Chaves, confesor de Felipe II; Bartolomé Medina, catedrático de Prima de Salamanca; Felipe Meneses, regente de san Gregorio; Juan Salinas, provincial de España; Presentado Lunar, prior de santo Tomás de Ávila; Diego Yanguas, maestro de teología; Juan Cuevas, provincial de España; Juan Gutiérrez, predicador real; Hernando del Castillo, predicador real; García de Toledo, comisario general; Pedro Fernández, provincial de España; Mancio del Corpus Christi, catedrático de Prima de Salamanca; Melchor Cano, sobrino de Melchor Cano; Luis Barrientos, predicador real; Juan de Arcediano, prior del convento de Burgos (Martín, F. 1909: 80-81).

siempre era presentada de manera racional, con moldes de la «espiritualidad intelectual» para no suscitar dudas de heterodoxia. Es así como Teresa de Jesús pudo edificar su castillo interior de siete moradas sobre los fundamentos de la oración mental y hacer que sus discípulos practicasen su experiencia.⁷² El hecho de dejar escritas sus experiencias espirituales dio tranquilidad –tanto a ella como a sus confesores– de que actuaban dentro de la ortodoxia, sin ocultismos. Los ejemplos que se pueden extraer de sus obras resultan muy numerosos, valga recordar que el libro de las *Fundaciones* comienza: «En todo me sujeto a lo que tiene la madre santa Iglesia Romana; y con determinación que antes que venga a vuestras manos, hermanas e hijas mías, lo verán letrados y personas espirituales».⁷³ Asimismo, quiere dejar constancia que su meditación no es como la de los *alumbrados*:

«Lo primero quiero tratar, según mi pobre entendimiento, en qué está la sustancia de la perfecta oración. Porque alguno he topado que les parece está todo el negocio en el pensamiento y, si éste pueden tener mucho en Dios, aunque sea haciéndose gran fuerza, luego les parece que son espirituales, y, si se divierten, no pudiendo más, aunque sea para cosas buenas, luego les viene gran desconsuelo y les parece que están perdidos. Estas cosas e ignorancias no las tendrán los letrados –aunque ya he topado con alguno en ellas–; mas para nosotras, las mujeres, de todas estas ignorancias nos conviene ser avisadas. No digo que no es merced del Señor quien siempre puede estar meditando en sus obras, y es bien que se procure. Mas hace de entender que no todas las imaginaciones son hábiles de su natural para esto, mas todas las almas son para amar. Ya otra vez escribí la causa de este desvarío de nuestra imaginación. A mi parecer, no todas, que será imposible, mas algunas. Y así, no trato ahora de esto, sino quería dar a entender que el alma no es el pensamiento, ni la voluntad no es demandada, que tendría harta mala ventura; por donde el aprovechamiento del alma no está en pensar mucho, sino en amar mucho.

¿Cómo adquirirá este amor? Determinándose a obrar y padecer, y hacerlo cuando se ofreciere».⁷⁴

El capítulo 5 de las *Fundaciones* es una alabanza continua a la obediencia y sometimiento a la jerarquía y tradición de la Iglesia: «Yo creo que, como el demonio ve que no hay camino que más presto lleve a la suma perfección que el de la obediencia, pone tantos disgustos y dificultades debajo de color de bien». «Lo que pretendo dar a entender es la causa: la obediencia, a mi parecer, hace más presto o es el mayor medio que hay para llegar a este tan dichoso estado. Es que, como en ninguna manera somos señores de nuestra voluntad, para pura

⁷² Madre de Dios, A. de la. 1962. «Oración y vida interior según algunos de los primeros discípulos y escritores de la reforma teresiana». *Revista de Espiritualidad* 21: 526-539. Sagrado Corazón, E. del. 1962. «Índice-guion de los primeros tratados sobre oración mental en la reforma teresiana (1570-1680)». *Revista de Espiritualidad* 21: 601-630.

⁷³ Teresa de Jesús, *Libro de las Fundaciones*, p. 52.

⁷⁴ Teresa de Jesús, *Libro de las Fundaciones*, p. 76.

y limpiamente emplearla toda en Dios, hasta que la sujetamos a la razón, es la obediencia el verdadero camino para sujetarla; porque esto no se hace con buenas razones; que nuestro natural y amor propio tiene tantas, que nunca llegaríamos allá». Ya antes había escrito cuando le ordenaron escribir el libro de las *Fundaciones* y el trabajo que le representaba: «muchas veces me parecía no se poder sufrir el trabajo conforme a mi bajo natural, me dijo el Señor: Hija, la obediencia da fuerzas».

Todas estas manifestaciones espirituales no impiden que Teresa haga una gran alabanza y se decante por la oración mental; con ella se conseguirán las virtudes y con éstas, la perfección. En su *Vida*, la Santa exhorta a comenzar la oración mental con determinación.⁷⁵ En aquella época existieron muchos falsos místicos, cuyos engaños intimidaron a las personas que querían hacer una oración mental ortodoxa; de ahí que, en el *Camino de perfección* enumere los inconvenientes que aducían muchas almas por miedo.⁷⁶ Pero ella afirma que quien procede con recta intención y se apoya en sólida virtud, no tiene qué temer.⁷⁷

No resulta extraño que, en esta doble vertiente (entre sus vivencias espirituales y sus manifestaciones religiosas) que se percibe en la conducta de la madre Teresa, algunos frailes celosos de la ortodoxia intentaron ver desviaciones hacia la herejía de los «alumbrados». El 23 de enero 1576, los inquisidores Carpio y Páramo escribían al Consejo de la Inquisición.⁷⁸ «en este Oficio se han recibido testimonios [...] contra Teresa de Jesús y contra Isabel de San Hiéronimo, en un monasterio que nuevamente han fundado en esta ciudad. Y por parecer, según la calificación, doctrina nueva, supersticiosa, de embustes y semejante a la de los alumbrados de Extremadura».⁷⁹ Con todo, fueron las obras escritas de Teresa de Jesús las que padecieron ataques más fuertes; si bien, las críticas más vehementes tuvieron lugar después de la muerte de la autora, justamente, cuando el «partido castellano» llegó al cenit de su poder e influencia.⁸⁰

⁷⁵ Jesús, B. de. 1961. «Muy determinada determinación. Un elemento vital en el esquema de la espiritualidad teresiana». *Revista de Espiritualidad* 20: 23-40.

⁷⁶ Teresa de Jesús, *Camino de Perfección*. Madrid: Espasa-Calpe 1966, cap. 21, 5-6.

⁷⁷ «Así que hermanas, dejao de estos miedos; nunca hagáis caso de cosas semejantes de la opinión del vulgo. Mirad que no son tiempos de creer a todos, sino a los que viereis van conforme a la vida de Cristo. Procurad tener limpia conciencia y humildad, menosprecio de todas las cosas del mundo y creer firmemente lo que tiene la Madre Santa Iglesia y a buen seguro que vais buen camino» (Ibid: cap. 21, 10).

⁷⁸ AHN. Inquisición, leg. 2946.

⁷⁹ Sagrado Corazón, E. 1962. «Santa Teresa de Jesús ante la Inquisición española». *Ephemerides Carmeliticae* 13: 523-524. Huerga, A. 1978. *Historia de los Alumbrados*. I: 88-95. Madrid: FUE.

⁸⁰ El tema requiere de mayor extensión del que dispongo aquí, pero realiza un estudio muy clarificador: Llamas Martínez, E. 1972. *Santa Teresa de Jesús y la Inquisición española*. Madrid: CSIC, para nuestro interés, la primera parte del libro, pp. 3-195. Álvarez, T. 1977: 139-145.

SANTA TERESA DE JESÚS Y SUS RELACIONES CON ROMA Y SUS REPRESENTANTES

La reforma que proyectó realizar Teresa de Jesús estaba en consonancia con el espíritu de un grupo de hombres de la Iglesia que pretendían renovar la religiosidad cristiana y restaurar el prestigio de Roma y que culminó con la celebración del concilio de Trento. Varios de estos hombres ocuparon cargos como representantes pontificios en la Monarquía hispana durante el período en que la Santa inició su fundación de conventos e impulsó la reforma en la Orden carmelitana, que vieron con agrado y la apoyaron porque estaba de acuerdo con la renovación religiosa que pretendía el papado. Sin duda ninguna, Teresa acudió a ellos para resolver todos los problemas de jurisdicción eclesiástica y autoridad que suscitó su actuación dentro de la Orden. Ahora bien, para expandir los conventos por Castilla, tuvo que acudir al monarca, por lo que debía de estar a bien con sus consejeros (los letrados castellanos).

Uno de los personajes clave que impulsó la reforma de la Iglesia en Italia fue Carlos Borromeo, arzobispo de Milán.⁸¹ Borromeo era sobrino de Pío IV y con él discutía muchas disposiciones referentes a la disciplina de la corte romana y de las familias de cardenales, así como de las costumbres del clero y del pueblo de Roma, insistiendo en que debían partir los «*buenos ejemplos*» desde la cabeza de la Iglesia al resto de la cristiandad. En aquel tiempo Borromeo instituyó las *Notti Vaticane*, que eran reuniones nocturnas, en la habitación del propio cardenal, en las que se trataban temas sobre la reforma romana. En un principio, comenzaron tratando temas literarios y latinos, pero, al poco tiempo, se dieron a las cuestiones morales y teológicas, a través de las que se proponían *educare lo spirito ed esercitare la virtù*.⁸² Miembros destacados de esta academia fueron Tolomeo Gallio, Francesco Bonomi, Francesco Alciato o Hugo Boncompagni (antes de ser elevado al Pontificado como Gregorio XIII).⁸³ En su cruzada por restaurar el prestigio de Roma y la reforma de la vida religiosa, Borromeo no

⁸¹ Zardin, D. 2010. *Carlo Borromeo: cultura, santità, governo*. Milán: Vita e pensiero; Buzzi, F. e Zardin, D. (dirs.). 1997. *Carlo Borromeo e l'opera della «Grande riforma»: cultura, religione e arti del governo nella Milano del pieno Cinquecento*. Milán: Cinisello Balsamo. También los dos volúmenes: *San Carlo e il suo tempo. Atti del convegno internazionale nel IV centenario della morte (Milano, 21-26 maggio 1984)*. Roma, Edizioni di Storia e Letteratura, 1986. Jimenez Pablo, E. 2014. *La forja de una identidad: la Compañía de Jesús (1540-1640)*: cap. 3º. Madrid: Polifemo.

⁸² Informaba Nicolás Ormaneto de la función de estas reuniones: «*Sulle prime, l'accademia era stata fondata per socopo di utile ricreazione, e solo a poco a poco dalle cose per fare le dispute accademiche si trasportarono alle sacre, sebbene non allo scopo di far abbracciare la maniera di vivere eclesiastica, giacché quella società era composta in gran parte di persone del secolo e aliene dalla vita clericale*». Cattaneo, E. 1992. «La cultura di San Carlo. San Carlo e la cultura», en N. Raponi e A. Turchini, *Stampa, libri e letture a Milano nell'età di Carlo Borromeo*: 10. Milán: Vita e Pensiero.

⁸³ Berra, L. 1923. «Nuove notizie dell'Accademia delle Notti Vaticane». *Giornale storico della letteratura italiana* 81: 342-374.

regateó esfuerzos en apoyar corrientes espirituales tan novedosas y radicales como la de san Felipe Neri o la Compañía de Jesús.⁸⁴

Poco antes de que falleciera Pío IV, Borromeo decidió dedicarse por entero al cuidado espiritual de la archidiócesis de Milán. Desde allí, obtuvo grandes concesiones de los pontífices: privilegios y facultades particulares que le confirieron amplios poderes a la hora de actuar en la reforma eclesiástica.⁸⁵ Tanto Pío V como Gregorio XIII debían al cardenal su elección como pontífices ya que, como cardenal sobrino de Pío IV, había podido reunir buena parte de los votos de los purpurados, que habían sido creados por su tío, para formar una de las facciones más fuertes del Sacro Colegio. Importantes prelados como Alessandro Crivelli, Giulio Poggiani, Bernardo Carniglia y Cesare Speciani,⁸⁶ promovidos en tiempos de Pío IV, se convirtieron en agentes de Borromeo que continuaron su labor en la corte pontificia cuando se marchó a residir en Milán.⁸⁷ Precisamente, Borromeo había sido nombrado cardenal protector de la Orden carmelita y dos de sus discípulos participaron activamente en la reforma iniciada en el Carmelo por Teresa de Jesús.

El primero de ellos fue Giambattista de Rossi (castellanizado, «Rubeo»), nacido en Ravena en 1507. Su padre murió cuando él tenía siete años, por lo que un tío se encargó de su custodia y le indujo a ingresar en la Orden del Carmen, en donde recibió educación religiosa y literaria, pasando después al *studium generale* de Padua. En 1540 aparece como doctor en teología y prior del Carmen de Verona, diócesis del obispo Juan Mateo Ghiberti (1495-1543), quien había iniciado la reforma de su diócesis de Verona, antes de que se celebrase el concilio de Trento. A principios de 1544 ostentaba el título de «*Commissarius Reverendi Patris Ordinis*» y, tal vez, debido a este cargo, en la primavera de dicho año, se le encomendó predicar la cuaresma en Venecia. Aquí fue denunciado por algunos

⁸⁴ Cistellini, A. 1989. *San Filippo Neri. L'Oratorio e la Congregazione oratoriana*. Vol. I. Brescia: Morcelliana. Jimenez Pablo, E. 2014.

⁸⁵ Borromeo, A. 1986. «S. Carlo Borromeo e la curia romana», en *San Carlo e il suo tempo. Atti del convegno internazionale nel IV centenario della morte (Milano, 21-26 maggio 1984)*. I: 242. Roma: Edizioni di Storia e Letteratura.

⁸⁶ Cesare Speciani (1539-1607), cremonés, estuvo en Roma desde 1566, donde fue nombrado por el cardenal Borromeo como su procurador en 1569. Asimismo, fue vicario del cardenal en S. Maria Maggiore, periodo durante el cual residió siempre en San Girolamo. En octubre de 1576 sucedió a Carniglia, apenas muerto, en el puesto de agente. En estrecha relación con el cardenal Buoncompagni, cuando fue elevado a pontífice como Gregorio XIII fue nombrado referendario de las dos *Segnature*. En 1595 fue enviado como nuncio a la corte de Felipe II, oficio que ocupó hasta 1588. En 1591 se trasladó a la sede de Cremona, donde murió en 1607. Jaitner, D. 1984. *Die Hauptinstruktionen Clemens' VIII. Für die Nuntien und Legaten der europäischen Fürstenthöfen, 1592-1605*: I, CCLI-CCLII. Tübingen: Max Niemeyer.

⁸⁷ Pastor, L. 1935. *Historia de los Papas*. XX: 83. Madrid: Gustavo Gili. Borromeo, A. 1986: 246-247. Marcocchi, M. 1997. «L'immagine della Chiesa in Carlo Borromeo», en F. Buzzi y D. Zardin (eds.), *Carlo Borromeo e l'opera della «grande riforma»*. *Cultura, religione e arti del governo nella Milano del pieno Cinquecento*: 25-36. Milán: Cinisello Balsamo, 1997.

frailes que le acusaban de haber pronunciado un sermón (el día de Pascua) con errores sobre la justificación de la fe. Para defenderse, Rubeo marchó a Roma en el mes de mayo de 1544, llevando consigo una carta de recomendación del cardenal Ridolfi, inquisidor de Venecia y protector de la Orden. En Roma fue bien recibido y, aunque marchó a Verona una vez resultó su caso, volvió a la Ciudad Eterna en 1546, siendo nombrado profesor de teología y procurador de su Orden. Fue entonces cuando el papa Paulo III le admitió dentro del grupo selecto de profesores que durante el almuerzo solían discutir en su presencia cuestiones teológicas y, como consecuencia, también asistió a las consultas suscitadas en el concilio de Trento. Desde 1548 aparece como prior del convento de san Martín en Roma, desde donde estableció sólidas relaciones con personajes de la Iglesia y de la nobleza. Concretamente, el cardenal Diómedes Caraffa, sobrino de Paulo IV, lo tuvo en gran estima hasta el punto de que residió y murió en el convento carmelita, en 1560, asistido por el propio Rubeo. Durante el pontificado de Paulo IV, Rubeo actuó como miembro de la Inquisición romana.⁸⁸

El 21 mayo 1564, domingo de pentecostés, se abrió el capítulo general de la orden carmelitana en Roma, en el que fue elegido General de los carmelitas. Durante el largo período de su mandato, entre 1564-1578, el padre Rubeo procuró suscitar una sincera entrega a la vida religiosa de acuerdo con el espíritu reformista que existía en amplios sectores de la Iglesia. Influidor por este espíritu, resulta lógico que viese con buenos ojos la obra reformista que Teresa había iniciado con la fundación del convento de san José de Ávila:

«Siempre nuestros Generales residen en Roma y jamás ninguno vino a España, y así parecía cosa imposible venir ahora. Mas, como para lo que Nuestro Señor quiere, no hay cosa que lo sea, ordenó su Majestad que lo que nunca había sido, fuese ahora. Yo, cuando lo supe, paréceme que me pesó; porque como ya se dijo en la fundación de san José, no estaba aquella casa sujeta a los frailes por la causa dicha.⁸⁹ Temí dos cosas: la una, que se había de enojar conmigo, y, no sabiendo las cosas como pasaban, tenía razón; la otra, si me había de mandar tornar al monasterio de la Encarnación, que es de la regla mitigada, que para mí fuera desconsuelo, por muchas causas que no hay para qué decir».

Sin embargo, la reacción del General fue la contraria de la que se esperaba la Madre.⁹⁰ Es decir, Rubeo no se fijó (o al menos no vio problemas) en la instancia

⁸⁸ Steggink, O. 1993: 93-123.

⁸⁹ De acuerdo con Roma, el convento de san José estaba fundado en obediencia al obispo de Ávila.

⁹⁰ «Alegróse de ver la manera de vivir y un retrato, aunque imperfecto, del principio de nuestra Orden, y cómo la Regla se guardaba en todo rigor, porque en toda la Orden no se guardaba en ningún monasterio, sino la mitigada. Y con la voluntad que tenía de que fuese muy adelante este principio, dióme muy cumplidas patentes para que se hiciesen más monasterios, con censuras para que ningún provincial me pudiese ir a la mano. Éstas yo no se las pedí, puesto que entendió, de mi manera de proceder en la oración, que eran los deseos grandes de ser parte para que algún alma se llegase más a Dios» (Teresa de Jesús, *Libro de las Fundaciones*, p. 59).

a la que estaba subordinada la reforma de Teresa, al obispo de Ávila, tal como quería Felipe II, sino en la bondad del proyecto, que coincidía con el espíritu de reforma de la Iglesia defendido por Borromeo. Ahora bien, Rubeo encontró problemas al visitar los conventos de Andalucía, cuyos frailes se oponían a la reforma y para defenderse invocaban la reforma promovida por el rey, lo que equivalía a anular la que venía realizando Rubeo. El capítulo general de los carmelitas, que se congregó en Piacenza el 22 de mayo 1575, fue consciente del interés de Felipe II por controlar la reforma de las Órdenes religiosas y no perdió tiempo en tratar el problema suscitado por los frailes descalzos en Andalucía; es más, se leyó el breve de 3 de agosto de 1574, revocando los visitadores dominicos, nombrados a instancias del monarca, seguido por otro fechado el 15 de abril de 1575, que otorgaba al capítulo y a su actuación autoridad apostólica. Este breve especificaba que aquellos que habían sido nombrados superiores en contra de lo establecido por el general debían de ser cesados.

El otro representante del papa en la corte de Madrid, que también ayudó a Teresa fue el nuncio apostólico, Nicolás Ormaneto, también discípulo del obispo Juan Mateo Ghiberti. Posteriormente, Ormaneto fue escogido por Carlos Borromeo como vicario de su archidiócesis de Milán. Pío V le nombró «reformador de Roma».⁹¹ En 1572, el nuevo pontífice, Gregorio XIII, lo envió de nuncio a la corte española, donde tuvo que enfrentarse a los problemas de los carmelitas andaluces. El 13 de junio 1574, Ormaneto renovó la comisión apostólica para visitar y reformar la provincia carmelitana de Andalucía y nombró a Gracián vicario provincial de los carmelitas calzados y descalzos de Andalucía, pero sin destituir a Vargas. Para Ormaneto parecía que el capítulo general de Piacenza no había tenido lugar ya que seguía potenciando la reforma descalza en España. El 10 de octubre, Ormaneto comunicaba a Galli, secretario del papa, que obedecía, pero que la visita a Andalucía –en su opinión– se debía continuar. El 16 de diciembre, Galli le escribió a Ormaneto que la revocación de los visitadores dominicos no afectaba a sus poderes para visitar y reformar las órdenes religiosas, por lo que Ormaneto tomó, desde entonces, en sus manos, la reforma de los carmelitas. Ahora bien, la reforma no emanaba ya directamente de Roma, sino que tenía unos orígenes locales en España, aunque seguía siendo «apostólica» y dependía de la iniciativa del nuncio del momento. El 13 de agosto de 1574, Gregorio XIII declaró finalizada la visita de los dominicos y ordenó que en adelante la Orden fuera visitada por el prior general y sus delegados, lo que no fue del agrado de Felipe II.

Ciertamente, la reforma de las órdenes religiosas en la Monarquía hispana cambió de orientación con el nombramiento del nuevo papa, Gregorio XIII,

⁹¹ Carini, F. 1894. *Monsignore Nicolò Ormaneto*. Roma: A. Befani. Marcora, C. 1961. «Nicolò Ormaneto, vicario di S. Carlo (giugno 1564-giugno 1566)». *Memorie della diocesi di Milano* 8: 209-590.

quien había estado en Madrid como legado pontificio en 1572, y había comprendido con toda nitidez el propósito de la reforma religiosa e ideológica de Felipe II, que consistía en subordinar el catolicismo a sus intereses políticos. El nuevo pontífice empleó todas sus fuerzas por dirigir la reforma de las Órdenes religiosas y rechazar los intentos del Rey Prudente por considerar que estaba invadiendo la jurisdicción eclesiástica. De hecho, Gregorio XIII no solo se refería a la Orden del Carmen, sino a todas general; recuérdese que por mandato del papa, la Compañía de Jesús elegía como General a Mercuriano (el 23 de abril de 1573) a pesar de que la mayor parte de los representantes reunidos procedían de los reinos hispanos peninsulares.⁹² Por lo que se refiere a la Orden del Carmen, debe recordarse que, en febrero de 1573, el pontífice había nombrado como nuevo protector del Carmen a su sobrino, el joven cardenal Felipe Buoncompagni, quien, de acuerdo con las ideas de su tío, comenzó a urgir a Ormaneto que retirase a Gracián los poderes de visitador por considerarlo demasiado fiel a los intereses de Felipe II. Hasta el propio Rubeo se percató del problema que existía y escribió a la Santa preguntándole por las cosas que el padre Gracián estaba haciendo en Andalucía, al mismo tiempo que no disimulaba el enfado que tenía contra los descalzos. Mientras tanto, Gracián seguía adelante con su plan de fundar una provincia. En cartas de 3 de agosto de 1576, creó una provincia separada y congregación de carmelitas descalzos, comprendiendo los conventos de Castilla y Andalucía. Frailes y monjas guardarán las mismas constituciones y forma de vida; esto es, los decretos emitidos por los visitadores dominicos y por él mismo. Los descalzos están sometidos directamente al prior general, que puede visitarlos, acompañado siempre por un fraile descalzo. Los descalzos no pueden pasar a la vieja Orden bajo pena de apostasía. Priors y sus socios se reunirán en capítulo en Almodóvar del Campo el 26 de agosto para elegir un provincial y definidores.⁹³

El capítulo de Almodóvar se reunió bajo la presidencia de Gracián. Se decidió, entre otras cosas, enviar dos frailes a Roma para negociar a favor de la reforma; prescindir de cierto número de frailes y nombrar provincial celoso. Gracián, por su propia iniciativa, separó la reforma de las provincias y se puso a su cabeza. El nuncio Segá declaró nulo este proceso el 16 de octubre; es más, colocó a los frailes descalzos y a las monjas bajo la jurisdicción de los provinciales de Castilla y Andalucía, Diego de Cárdenas y Juan Gutiérrez de la Magdalena. La pugna de pareceres se puso al rojo con el nombramiento de Jerónimo Tostado, vicario general de toda España, protegido de Roma, pero mal visto en la corte de Madrid. Ormaneto falleció el 18 junio 1577 en Madrid. El nuevo nuncio, Felipe Segá, llegó a Madrid el 29 agosto 1577.

⁹² Martínez Millán, J. 1998. «Transformación y crisis de la Compañía de Jesús (1573-1694)», en *F. Rurale, I Religiosi a Corte*: 101-131. Roma: Bulzoni.

⁹³ Smet, J. 1990: 125 ss.

EL FINAL DE LA «CONTRADICCIÓN» DE SANTA TERESA

Con la llegada del nuevo nuncio las cosas cambiaron y el enfrentamiento entre Madrid y Roma se hizo mucho más tenso. Según Roma, la reforma de los carmelitas iba a encomendarse a un comisario nombrado por el general;⁹⁴ de nada sirvieron las visitas que le hicieron (por encargo del rey) el cardenal Quiroga y otros letrados pertenecientes al «partido papista» y, por consiguiente, partidarios de los descalzos.⁹⁵ Ante actitud tan rígida, el padre Gracián, que había sido destituido del cargo de visitador por el nuevo nuncio, comenzó a enviar memoriales al rey en los que acentuaba «los grandes inconvenientes que se seguían en los religiosos de España si los nuncios daban los breves contra las ordenaciones de sus superiores». Por su parte, la madre Teresa comprendió que si quería llevar a cabo su obra dentro de la Monarquía hispana debía ganarse la confianza del rey:

«Ha cuarenta años que yo vivo entre ellos, y miradas todas las cosas, conozco claramente que si no se hace provincia aparte de descalzos –y con brevedad– que se hace mucho daño y tengo por imposible que puedan ir adelante. Como esto está en manos de vuestra Majestad y yo veo que la Virgen, nuestra señora, le ha querido tomar por amparo para el remedio de su Orden, heme atrevido a hacer esto para suplicar a vuestra Majestad, por el amor de nuestro Señor y de su gloriosa madre, vuestra Majestad mande se haga».⁹⁶

La intervención de Teresa de Jesús tuvo sus frutos.⁹⁷ El 22 de junio de 1580, Gregorio XIII, en su breve *Pia consideratione*, accedió a la petición de Felipe II y de los descalzos, «los cuales eran objeto, por parte de los frailes llamados mitigados, de ciertas molestias y obstáculos que turbaban el propósito de su vida» y erigió una provincia separada de frailes y monjas descalzos. Continuaron sujetos inmediatamente al prior general, quien tenía derecho de visitarlos en persona o mediante un delegado descalzo. Siguiendo el curso normal de los acontecimientos, el primer capítulo de la provincia y elección del provincial debería haber estado presidido por un representante del prior general, pero –dadas las circunstancias– este método podría traer problemas, por lo que Felipe II solicitó al pontífice que nombrase al dominico Juan de las Cuevas como presidente del capítulo de descalzos.⁹⁸ Santa Teresa, que seguía de cerca el proceso, no

⁹⁴ Cruz, C. de la. 1974. «Gracián y Segá frente a frente». *Monte Carmelo* 72: 365-422. Gattoni, M. 2007. *Gregorio XIII e la política ibérica dello Stato pontificio (1572-1585)*. Roma: Edizioni Studium; Fernández Collado, A. 1991. *Gregorio XIII y Felipe II en la nunciatura de Felipe Segá (1577-1581): aspectos político, jurisdiccional y de reforma*. Toledo: Estudio Teológico de San Ildefonso.

⁹⁵ Martínez Millán, J. y Carlos Morales, C. J. de (dirs.). 1998: cap. 6°.

⁹⁶ Carta de santa Teresa a Felipe II, fechada en Sevilla el 19 de julio de 1575, Teresa de Jesús, *Obras Completas*, edic. Efrén de la Madre de Dios y O. Steggink. Madrid, BAC 1959, III, p. 134.

⁹⁷ Smet, J. 1990: II, 118.

⁹⁸ Antolín, F. 1968. *Constituciones: 675-681*. Roma.

tuvo reparados en dar al presidente sus preferencias para la persona que fuera nombrado nuevo provincial: el padre Gracián frente a Doria.⁹⁹

Todo ello se llevó a cabo en el capítulo de Alcalá, celebrado en 1581. El capítulo de Alcalá fue subvencionado por Felipe II y el agradecimiento de los descalzos al rey se hace manifiesto en multitud de cartas de gratitud que le escribieron, aplicación de oraciones y misas porque «con el favor de Dios y Vuestra Magestad se ha erigido provincia de los carmelitas descalzos».¹⁰⁰ En dicho capítulo fue elegido provincial Gracián (3 de marzo de 1581) con once votos de los veinte que existían. Los cuatro definidores fueron: Nicolás de Jesús y María, Antonio de Jesús, Juan de la Cruz y Gabriel de la Asunción.¹⁰¹ Quedaba por proveer de legislación de la reforma. Como comisario apostólico para los descalzos de Castilla y Andalucía, Gracián había realizado constituciones y ordenanzas en 1575 y 1576, que hasta entonces se habían gobernado por las constituciones de Duruelo, aprobadas por Rubeo. Las nuevas constituciones de Gracián constan de quince capítulos breves y reflejan la legislación general de la Orden en cuanto que no es contraria a la regla «primitiva».¹⁰² La nueva provincia contaba con doce casas de frailes y doce de monjas con cuatrocientos frailes y doscientas monjas.¹⁰³

El sueño de Teresa de Jesús (que constituía una auténtica contradicción) se había cumplido: su espiritualidad descalza se había establecido en los reinos hispánicos con el apoyo del monarca y el partido «castellano» en el gobierno; ahora bien, la reforma carmelita no había concluido todavía y las guerras fraticidas (echando mano de la autoridad del monarca para hacer valer sus intereses frente a Roma) se intensificaron a partir de entonces, si bien, la madre Teresa no las vio porque moría el 4 de octubre de 1582, justamente cuando –por una parte– la facción «castellana» alcanzaba la cumbre de su poder tras la conquista de Portugal y –por otra– cuando la cabeza de la Iglesia (Clemente VIII, 1592-1605) conseguía hacerse fuerte y era capaz de enfrentarse con éxito a la continua invasión de jurisdicción eclesiástica que venía practicando el monarca español.

⁹⁹ Teresa de Jesús, *Obras Completas. III.–Epistolario*, pp. 667-668. Carta de Santa Teresa al padre Gracián, fechada en Palencia, el 19 febrero 1581.

¹⁰⁰ Egidio, T. 1982: 175.

¹⁰¹ Smet, J. 1990: 143.

¹⁰² Antolín, F. 1968:28-280. Antolín, F. 1973. «Observaciones sobre las constituciones de las Carmelitas Descalzas promulgadas en Alcalá de Henares en 1581». *Ephemerides Carmeliticae* 24: 291-374.

¹⁰³ Rodríguez, O. 1970. «El testamento teresiano». *Monte Carmelo* 78: 11-83. Antolín, F. 1973: 301.

BIBLIOGRAFÍA

Abad, C. M. 1954. *El venerable P. Luis de la Puente, de la Compañía de Jesús. Sus libros y su doctrina espiritual*. Santander: Universidad Pontificia de Comillas.

Abad, C. M. 1957. *El V. P. Martín Gutiérrez de la Compañía de Jesús. Su vida y sus pláticas sobre los dos modos de oración*. Santander: Universidad Pontificia Comillas.

Abecedarios espirituales de Francisco de Osuna. Primera parte, Sevilla 1528; segunda parte, Sevilla 1530; tercera parte, Toledo 1527, cuarta parte, Sevilla 1530; quinta parte, Badajoz 1542; sexta parte, Medina del Campo 1554.

Álvarez, T. 1977. «Sobre temas de historia teresiana. Santa Teresa y la Inquisición. Influjo en la espiritualidad española. Arraigo en el antiguo Carmelo». *Ephemerides Carmeliticæ* 28: 137-157.

Andrés Martín, M. 1974. «La ‘aniquilación’ en la espiritualidad española en torno a 1530». *Monte Carmelo*: 82, págs. 317-324.

Andrés Martín, M. 1977. *Los Recogidos*. Madrid: FUE.

Andrés Martín, M. 1984. «Procesos de interioridad en la mística española (1500-1535). La reflexión de las potencias al centro del alma como método dialéctico para la contemplación quieta», en *Santa Teresa y la literatura mística hispánica*: 7-24. Madrid: Edi-6.

Antolín, F. 1968. *Constituciones*. Roma.

Antolín, F. 1973. «Observaciones sobre las constituciones de las Carmelitas Descalzas promulgadas en Alcalá de Henares en 1581». *Ephemerides Carmeliticæ* 24: 291-374.

Bataillon, M. 1977. *Erasmus y España*. México: Fondo de Cultura Económica.

Benito Ruano, E. 1976. *Los orígenes del problema converso*. Barcelona: El Albir.

Berra, L. 1923. «Nuove notizie dell’Academia delle Notti Vaticane». *Giornale storico della letteratura italiana* 81: 342-374.

Borromeo, A. 1986. «S. Carlo Borromeo e la curia romana», en *San Carlo e il suo tempo. Atti del convegno internazionale nel IV centenario della morte (Milano, 21-26 maggio 1984)*. Roma: Edizioni di Storia e Letteratura.

Brunet, R. 1953. *Dictionnaire de spiritualité ascétique et mystique*. París: Beauchesne.

Buzzi, F. e Zardin, D. (dirs.). 1997. *Carlo Borromeo e l’opera della «Grande riforma»: cultura, religione e arti del governo nella Milano del pieno Cinquecento*. Milán: Cinisello Balsamo.

Cabranes, D. de. 1545. *Ábito y armadura spiritual, compuesta por el maestro Diego de Cabranes, religioso de la orden de caballería de Santiago de la España*. Puebla de Guadalupe-Mérida (edición facsímil por Andrés, M. 1994. Badajoz: Unión de Bibliófilos Extremeños).

Cabrera de Córdoba, L. *Historia de Felipe II, Rey de España*, edic. J. Martínez Millán y C. J. Carlos Morales. Junta de Castilla y León 1998, I.

Carini, F. 1894. *Monsignore Nicolò Ormaneto*. Roma: A. Befani.

Carro de dos vidas de García de Cisneros. Montserrat 1500.

Cascales Ramos, A. 1984. *La Inquisición en Andalucía. Resistencia de los conversos a su implantación*. Sevilla: Ediciones Andaluzas Unidas.

Cattaneo, E. 1992. «La cultura di San Carlo. San Carlo e la cultura», en N. Raponi e A. Turchini, *Stampa, libri e letture a Milano nell'età di Carlo Borromeo*: 5-38. Milán: Vita e Pensiero.

Cistellini, A. 1989. *San Filippo Neri. L'Oratorio e la Congregazione oratoriana*. Brescia: Morcelliana.

Colunga, E. 1915. «Intelectualistas y místicos en la teología española del siglo xvi». *Ciencia Tomista* 10: 209-221 y 223-242.

Cruz, C. de la. 1974. «Gracián y Segar frente a frente». *Monte Carmelo* 72: 365-422. *Doctrina de religiosos en romance*. **Pamplona**, Arnao Guillén de Brocar, **1499**.

Dumézil, G. 1969. *Idées Romaines*. Paris: Gallimard.

Egido, T. 1982. «Santa Teresa y las tendencias de la historiografía actual». *Ephemerides Carmeliticæ* 33: 159-180.

Egido, T. 1986. *El linaje judeoconverso de Santa Teresa*. Madrid: Editorial de Espiritualidad.

Egido, T. 1987. «El linaje judeo-converso de Teresa de Jesús: un pleito dirimido». *Insula* 485-486: 12.

Egido, T. 2007. «Nuestro padre San Elías», en F. Millán Romeral (ed.), *In labore requies*: 205-227. Roma: Edizioni Carmelitane.

Egido, T. 2012. «Mis amigos mercaderes y gentes del común, colaboradores en las fundaciones de santa Teresa». *Revista de Espiritualidad* 71: 475-499.

Egido, T. 2012. «Significado de la fundación de San José de Ávila». *Estudios Josefinos* 66: 3-35.

El libro de los doce sabios o Tratado de la nobleza y lealtad (ca. 1237). Ed. J. K. Walsh. Madrid. Real Academia Española, 1975.

Enseñamiento del corazón (Salamanca 1498) (hay un ejemplar en la Biblioteca de El Escorial. Otro en Coimbra).

Exercitatorio de la vida espiritual de Gómez García. Montserrat 1500.

Fernández Álvarez, M. 1983. «El entorno social de Santa Teresa», en *Actas del Congreso Internacional Teresiano*. I: 91-101. Salamanca: Universidad de Salamanca.

Fernández Collado, A. 1991. *Gregorio XIII y Felipe II en la nunciatura de Felipe Segá (1577-1581): aspectos político, jurisdiccional y de reforma*. Toledo: Estudio Teológico de San Ildefonso.

Foreville, R. (ed.). 1965. *Letran IV*. París: Editions de l'Orante.

Fortes, A. 2002. «Breves y bulas teresianas (1561-1582)», en T. Álvarez, *Diccionario de Santa Teresa: 771-777*. Burgos: Monte Carmelo.

García de la Concha, V. 1978. *El arte literario de Santa Teresa*. Barcelona: Ariel.

García Figar, A. 1945. «Formación intelectual de Santa Teresa de Jesús». *Revista de Espiritualidad* 4: 169-186.

García y García, A. 2005. *Historia del concilio lateranense de 1215*. Salamanca: Centro de Estudios Orientales y Ecuménicos Juan XXIII.

Garrido, P. M. 1983. «El Carmelo español en tiempos de Santa Teresa, en *Actas del Congreso Internacional Teresiano*: 407-430. Salamanca: Universidad de Salamanca.

Gattoni, M. 2007. *Gregorio XIII e la política ibérica dello Stato pontificio (1572-1585)*. Roma: Edizioni Studium.

González Polvillo, A. 2012. «El jesuita y confesor de Santa Teresa de Jesús Rodrigo Álvarez: características y genealogía de su espiritualidad». *Hispania Sacra* 64: 141-186.

Gutiérrez Nieto, J. I. 1983. «El proceso de encastamiento social de la Castilla del siglo XVI. La respuesta conversa», en *Actas del Congreso Internacional Teresiano*: 102-121. Salamanca: Universidad de Salamanca.

Hinojosa, R. 1889. *Felipe II y el cónclave de 1559*. Madrid: Manuel Ginés Hernández.

Huerga, A. 1959. «Estudio preliminar», en A. de Salucio, *Avisos para los predicadores del Santo Evangelio*: 41. Barcelona: Flors.

Huerga, A. 1978. *Historia de los Alumbrados*. Madrid: FUE.

Inciarte, E. 1962. «Santa Teresa y la orden dominica». *Teología Espiritual* 6: 443-468.

Jaitner, D. 1984. *Die Hauptinstruktionen Clemens' VIII. Für die Nuntien und Legaten der europäischen Fürstenthümer, 1592-1605*. Tübingen: Max Niemeyer.

Jesús, B. de. 1961. «Muy determinada determinación. Un elemento vital en el esquema de la espiritualidad teresiana». *Revista de Espiritualidad* 20: 23-40.

Jiménez de Rada, R. 1989 (edic. y trad.). *Historia de los hechos de España*. Madrid: Alianza.

Jiménez Pablo, E. 2014. *La forja de una identidad: la Compañía de Jesús (1540-1640)*. Madrid: Polifemo.

Keniston, H. 1981. *El secretario Francisco de los Cobos*. Madrid: Castalia.

Llamas Martínez, E. 1972. *Santa Teresa de Jesús y la Inquisición española*. Madrid: CSIC.

Llamas, R. (1982). «Santa Teresa y su experiencia de la Sagrada Escritura». *Ephemerides Carmeliticae* 33: 447-513.

López Vela, R. 1999. «Judíos, fanatismo y decadencia. Amador de los Ríos y la interpretación de la Historia Nacional en 1848». *Manuscripts* 17: 69-95.

Lorenzo Cardoso, P. L. 1994. «Esplendor y decadencia de las oligarquías conversas de Cuenca y Guadalajara (siglos xv y xvi)». *Hispania* 54: 53-94.

Lubac, H. de. (1949). *Corpus Mysticum. L'Eucaristie et l'Eglise au Moyen Age*. París: Aubier.

Madre de Dios, A. de la. 1962. «Oración y vida interior según algunos de los primeros discípulos y escritores de la reforma teresiana». *Revista de Espiritualidad* 21: 526-539.

Madre de Dios, E. de la y Sttegnik, O. 1976. *Tiempo y vida de santa Teresa de Jesús*. Madrid: BAC.

Marcocchi, M. 1997. «L'immagine della Chiesa in Carlo Borromeo», en F. Buzzi y D. Zardin (eds.), *Carlo Borromeo e l'opera della «grande riforma»*. *Cultura, religione e arti del governo nella Milano del pieno Cinquecento*: 21-46. Milán: Cinisello Balsamo, 1997.

Marcora, C. 1961. «Nicoló Ormaneto, vicario di S. Carlo (giugno 1564-giugno 1566)». *Memorie della diocesi di Milano* 8: 209-590.

Márquez Villanueva, F. 1960. *Investigaciones sobre el poeta Juan Álvarez Gato*. Madrid: Real Academia Española.

Márquez Villanueva, F. 1968. «Santa Teresa y el linaje», en *Espiritualidad y literatura en el siglo xvi*: 139-205. Madrid: Alfaguara.

Martín, F. 1909. *Santa Teresa de Jesús y la Orden de Predicadores*. Ávila: Sucesores de A. Jiménez.

Martínez Millán J. y Visceglia, M. A. (dirs.) 2005. *La Monarquía de Felipe III*. Madrid: Mapfre.

Martínez Millán, J. (dir.) 2000. *La Corte de Carlos V*. Madrid: Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V.

Martínez Millán, J. 1994. *La Corte de Felipe II*. Madrid: Alianza.

Martínez Millán, J. 1998. «Transformación y crisis de la Compañía de Jesús (1573-1694)», en F. Rurale, *I Religiosi a Corte*: 101-131. Roma: Bulzoni.

Martínez Millán, J. 2013. «Las dos ediciones de *Audi, Filia* y su contexto político religioso», en J. Aranda Doncel y A. Llamas Vela (eds.), *San Juan de Ávila, doctor de la Iglesia*: 29-48. Córdoba: Diputación de Córdoba.

Martínez Millán, J. y Carlos Morales, C. J. de (dirs.). 1998. *Felipe II (1527-1598). La configuración de la Monarquía hispana*. Valladolid: Junta de Castilla y León.

Netanyahu, B. 1984. «¿Motivos o pretextos?. La razón de la Inquisición», en A. Alcalá (ed.), *Inquisición española y mentalidad inquisitorial*: 23-44. Barcelona: Ariel.

Netanyahu, B. 1999. *Los orígenes de la Inquisición*. Barcelona: Crítica.

Ollero Pina, J. A. 1988. «Una familia de conversos sevillanos en los orígenes de la Inquisición: los Benadeva». *Hispania Sacra* 48: 45-105.

Pastor, L. 1935. *Historia de los Papas*. XX. Madrid: Gustavo Gili.

Resines, L. (ed.) 2003. *El catecismo de Valladolid de 1322*. Valladolid.

Rodríguez, O. 1970. «El testamento teresiano». *Monte Carmelo* 78: 11-83.

Ruiz Ayúcar, E. 1982. *El municipio de Ávila ante la fundación de San José*. Ávila: Editorial Católica.

Ruiz-Gálvez, E. (2014). «La Fortaleza de la fe: en torno al principio de fe, en sus implicaciones sociales y devocionales», en I. Beceiro Pita (dir.), *Poder, piedad y devoción. Castilla y su entorno*: 258-321. Madrid: Sílex.

Sagrado Corazón, E. 1962. «Santa Teresa de Jesús ante la Inquisición española». *Ephemerides Carmeliticae* 13: 518-565.

Sagrado Corazón, E. del. 1962. «Índice-guión de los primeros tratados sobre oración mental en la reforma teresiana (1570-1680)». *Revista de Espiritualidad* 21: 601-630.

San Carlo e il suo tempo. Atti del convegno internazionale nel IV centenario della morte (Milano, 21-26 maggio 1984). Roma, Edizioni di Storia e Letteratura, 1986.

Saranyana, J.L. (ed.) 1990. *Alfabetización y catequesis en España y América durante el siglo XVI*. Pamplona: Universidad de Navarra.

Serrano, L. 1914. *Correspondencia diplomática entre España y la Santa Sede durante el pontificado de S. Pío V*. Madrid: Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas.

Smet, J. 1987. *Los carmelitas. Historia de la orden del Carmen. I.– Los orígenes. En busca de la identidad (1206-1563)*. Madrid: BAC.

Smet, J. 1990. *Los Carmelitas. Historia de la Orden del Carmen II.– Las reformas. En busca de la autenticidad*. Madrid: BAC.

Steggink, O. 1993. *La reforma del Carmelo español. La visita canónica del General Rubeo y su encuentro con Santa Teresa (1566-1567)*: 127-159. Ávila: Institución Gran Duque de Alba.

Steggink, O. 1998. «Elías en la tradición del Carmelo teresiano primitivo», en J. Baudry (dir.), *El profeta Elías, padre de los carmelitas*: 153-183. Burgos: Monte Carmelo.

Suárez Fernández, L. 1973. *Nobleza y Monarquía*. Valladolid: Universidad de Valladolid.

Subida del Monte Sión de Bernardino de Laredo. Sevilla 1535 (ed. Juan B. Gomis OFM; místicos franciscanos). Madrid. BAC 1948, pp. 25-442.

Teresa de Jesús, *Camino de perfección*: cap. 27 edición de Mancho Duque, M. J. 1996 (9ª ed.). Madrid: Espasa-Calpe.

Teresa de Jesús, *Libro de la Vida*, edición de Steggink, O. 2001. Madrid: Castalia 2001.

Teresa de Jesús, *Libro de las Fundaciones*, edición de García de la Concha, V. 1991. Madrid: Espasa-Calpe.

Teresa de Jesús, *Obras Completas*, edic. Efrén de la Madre de Dios y O. Steggink. Madrid, BAC 1959.

Teresa de Jesús, *Obras Completas. III.– Epistolario*. Madrid. BAC 1959.

Valdeón Baruque, J. 1968. *Los judíos de Castilla y la revolución Trastámara*. Valladolid: Universidad de Valladolid.

Via Spiritus de Bernabé de Palma (Madrid. BAC 1998).

Zardin, D. 2010. *Carlo Borromeo: cultura, santità, governo*. Milán: Vita e pensiero.